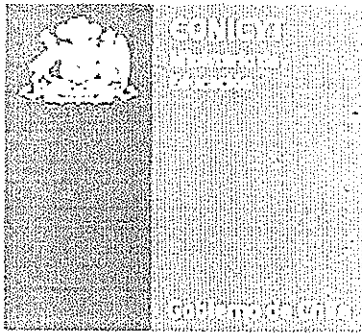




APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO DE
BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO 2013-2014.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5846/2013
Santiago 27/09/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo Nº 222/2010, Decreto Exento Nº 1160/2011 y Decreto Supremo Nº 335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 2354, de fecha 12 de julio de 2013, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO 2013-2014 (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 17 de julio de 2013 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta Nº 5677, de fecha 11 de septiembre de 2013, que designó los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, de fecha 13 de septiembre de 2013, que contiene el puntaje de corte y el número final de los seleccionados del certamen (Anexo 4).
- e. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 5); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7); nómina de postulantes de género femenino seleccionadas (Anexo 8); nómina de postulantes de género masculino seleccionados (Anexo 9).
- f. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, ha determinado en 3,800 el puntaje de corte para el presente concurso.
- g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando Nº 10297/2013 (Anexo 10).
- h. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo

dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°222/2010, y en el Decreto Exento N°1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO 2013-2014.
2. OTÓRGASE 50 becas de magister a los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9, los cuales forma parte integrante de la presente resolución.
3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9.
5. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
6. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 2564/2013 y 5677/2013.
7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO		
FECHA	:	26-09-2013
ITEM	:	2401221
CENTRO DE COSTO	:	BECAS



MATEO BUDINICH DIEZ

Presidente(S)

PRESIDENCIA

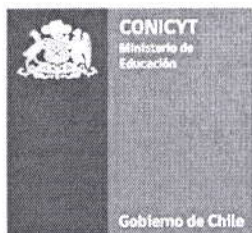
MBD/ / MBP/ MMF/ JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

6523



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/SQC



APRUEBA BASES CONCURSO DE
BECAS DE ESTUDIOS DE
MAGÍSTER EN CHILE PARA
PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO
2013-2014.

RES. EX. N° 2354

SANTIAGO, 12 JUL 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N°222/2010, y en el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. Los Memorándums N°6151/2013 y 6707/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases denominadas "CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, Año Académico 2013-2014".
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES
BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN

Año Académico 2013-2014

Contenido

1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	DEFINICIONES	3
3.	DURACIÓN DE LA BECA	4
4.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN	4
5.	INCOMPATIBILIDADES.....	5
6.	BENEFICIOS BECA DE MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN ...	5
7.	POSTULACIÓN A LA BECA.	6
8.	EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES	9
9.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	9
10.	ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	11
11.	FIRMA DE CONVENIO.	12
12.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A	13
13.	RETRIBUCIÓN.....	14
14.	SANCIONES.	14
15.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	14
16.	CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN	14
17.	INFORMACIÓN	15

1. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas de estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster para aquellos/as profesionales de la educación chilenos/as y extranjeros con permanencia definitiva en Chile.

La beca tiene por objeto apoyar financieramente la obtención del grado académico de Magíster en el área de la educación, en programas acreditados en conformidad con la ley N° 20.129 e impartidos por universidades chilenas, por un plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de inicio del programa de estudios.

La Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación está dirigida, principalmente, a aquellos/as profesionales de la educación que hayan participado en los procesos de evaluación de desempeño AEP o AVDI y que actualmente se encuentran ejerciendo en establecimientos subvencionados por el Estado, entendiéndose como tales los establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL 3.166, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada.

2. DEFINICIONES

Para efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1. **Beca:** Conjunto de beneficios pecuniarios que se entregan a cada becario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales.
- 2.2. **Comités de Evaluación por área del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Comités designados por CONICYT, formados por académicos expertos del área de estudios pertinente, dirigidos por un coordinador, cuya función es la evaluación de las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales. El Comité de Evaluación entregará una propuesta de seleccionados, en base a los puntajes que presenten excelencia académica, firmando un Acta de Evaluación.
- 2.3. **Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por el Comité de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo estará conformado por un mínimo de cinco miembros, de destacada trayectoria y reconocido prestigio quienes actuarán ad honorem.
- 2.4. **Becario/a:** Aquella persona que resulte seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación y en las presentes bases y que haya suscrito el debido convenio de beca a efectos de obtener los beneficios que la misma comprende. Previo a la firma del convenio respectivo y la correspondiente aprobación del mismo por acto administrativo, se denominará adjudicatario.
- 2.5. **Profesional de la Educación:** Profesional que posee Título de Profesor o de Educador conferido por universidades, escuelas normales o institutos profesionales del país. Asimismo, también quienes están legalmente habilitados para ejercer la función docente o están autorizados para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 2.6. **Establecimiento de Educación Subvencionado:** Establecimientos que tienen derecho a percibir una subvención del Estado: establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL. N° 3166 del Ministerio de Educación.

- 2.7. **Revalidación y Convalidación de Título otorgado en el Extranjero:** A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. En la actualidad, es el Decreto Universitario Exento N° 0030.203 de 2005, el que reglamenta la potestad contemplada en el artículo 3° del Estatuto de la Universidad. En dicho reglamento se define por revalidación a la certificación de equivalencia entre un título profesional o grado académico obtenido en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior.
- La revalidación de un título profesional obtenido en el extranjero es necesaria cuando se exige el correspondiente título profesional chileno para el ejercicio profesional en el país.
- La convalidación establece la equivalencia entre actividades curriculares cursadas en una entidad de educación superior extranjera y las correspondientes que imparte la Universidad de Chile para efectos de establecer el nivel de formación de un postulante a revalidación.

3. DURACIÓN DE LA BECA

- 3.1. La duración de los beneficios de la beca de Magíster serán de carácter anual, renovable hasta un máximo de dos años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Magíster y sujeto a los resultados académicos obtenidos por éste/a.
- 3.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la fecha de rendición del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los dos años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Magíster.
- 3.3. La renovación anual de la beca estará sujeta a la acreditación de la excelencia académica del becario/a y de su permanencia en el respectivo programa de estudio, así como a la presentación a CONICYT de la documentación señalada en el numeral 12.5.
- 3.4. Quienes sean adjudicados con la beca deberán **INICIAR** estudios de Magíster, en las fechas y en las condiciones establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.3.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al concurso los profesionales de la educación que cumplan los siguientes requisitos:

- 4.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile vigente.
- 4.2. Poseer título profesional de Profesor o Educador conferido por universidades, escuelas normales o institutos profesionales.

Asimismo, también podrán postular quienes están legalmente habilitados para ejercer la función docente o están autorizados para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

- 4.3. Encontrarse en proceso de postulación o admitido/a para **INICIAR** estudios en un programa de Magíster acreditado en conformidad con la ley 20.1291 en una universidad chilena.
- No podrán postular quienes sean alumnos regulares de programa de magíster.

¹ El programa de estudios deberá encontrarse acreditado al momento de la postulación.

- 4.4. Encontrarse, al momento de la postulación, ejerciendo profesionalmente en Chile en establecimientos de educación subvencionada por el Estado, entendiéndose como tales, los establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL 3.166, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada.
- 4.5. Iniciar estudios entre AGOSTO del 2013 y AGOSTO de 2014.
- 4.6. Acreditar excelencia académica con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - 4.6.1. Haber obtenido un promedio final de Licenciatura y/o Titulación igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; o bien,
 - 4.6.2. Estar dentro del 30% superior del ranking egreso o titulación.

5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios de la BECA DE MÁGISTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 5.1 Quienes al momento de la firma del convenio de beca, tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico.
- 5.2 Aquellos que ya han sido beneficiarios de alguna beca con financiamiento del sector público para la obtención del mismo grado académico o superior.
- 5.3 Quienes a la fecha de firma del convenio, de becas mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, de una beca administrada por CONICYT (a excepción de las becas reguladas por el artículo 27 de la ley N°19.595, el DFL N°1, de 1999, del Ministerio de Planificación y el DFL N°22, del Ministerio de Educación, de 1981), sólo cuando correspondan a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de CONICYT.

Con el objeto de comprobar si los postulantes y/o adjudicatarios posean algunas de las incompatibilidades señaladas precedentemente u otro impedimento de carácter legal, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

Si a la fecha de firma de convenio los adjudicatarios poseen alguna de las incompatibilidades señaladas precedentemente se dejará sin efecto la adjudicación de su beca.

6. BENEFICIOS BECA DE MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

La Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación contempla los siguientes beneficios:

- 6.1. Asignación de manutención anual por un máximo de \$5.883.360 devengados en cuotas mensuales. Esta asignación será renovable anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudios.
- 6.2. Asignación anual, destinada al pago del arancel y/o matrícula del/de la becario/a, por un monto máximo de \$1.000.000. Esta asignación se pagará contra factura directamente a la universidad.
- 6.3. Asignación mensual de manutención para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la beneficiario/a. En

caso de que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos será causante de esta asignación, la cual se entregará acreditando el parentesco a través del respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

- 6.4. Asignación por concepto de cobertura de salud por un monto máximo anual de \$407.880.- o la proporción que corresponda en el caso de no completarse el año. Para gozar de este beneficio los becarios deberán acreditar la filiación a algún sistema de salud al momento de la fecha de firma de convenio.
- 6.5. En el caso de embarazo, la becaria podrá hacer uso de una extensión de la asignación de manutención por concepto de pre y post natal hasta por un máximo de seis meses en total, para lo cual deberán informar a CONICYT, presentando certificado de gravidez. Los meses utilizados por este motivo, no se considerarán para el cómputo del periodo original de la beca. El plazo máximo para solicitar este beneficio será hasta 60 días corridos, contados desde el día del nacimiento del hijo/a.
- 6.6. Asignación única para la instalación del/la becario/a por un monto máximo de \$618.000.- tratándose de aquellos/as que cursarán sus estudios de postgrado en una región distinta de la de su residencia o domicilio y que se trasladen a dicha región para efectuar sus estudios, lo que debe demostrar al momento de la firma de convenio.

La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT. Asimismo, los beneficios señalados precedentemente serán renovables anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudio.

No procederá, bajo ninguna circunstancia, la duplicidad de beneficios con otra beca del sector público.

Los beneficios de la beca serán efectivos desde el día 1° de agosto de 2013 o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.

Respecto de aquellos cuyas fechas de inicio de estudios sean posteriores al día 15 del mes respectivo, los beneficios que les correspondan se harán efectivos a contar del mes siguiente. Por lo tanto, los pagos se efectuarán a mes vencido los últimos días hábiles de cada mes.

Los beneficios serán pagados dentro de los 30 días hábiles siguientes a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio que le asigna la beca.

Es responsabilidad del/de la becario/a contar con una cuenta bancaria unipersonal al momento de hacer efectiva la beca, para efectuar los depósitos correspondientes. La cuenta bancaria debe estar exclusivamente a nombre del/de la becario/a. Las transferencias son posibles únicamente para Cuenta Corriente, Cuenta RUT y Chequera Electrónica en el Banco Estado o Cuenta Corriente en cualquier otro banco.

7. POSTULACIÓN A LA BECA.

- 7.1. Las postulaciones al concurso deberán efectuarse por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.conicyt.cl.
- 7.2. El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en el Sistema de Postulación en Línea.
- 7.3. Cada documento solicitado deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.

- 7.4. Una vez recibida la postulación y/o la carta de recomendación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5. CONICYT no hará devolución de las cartas de referencia confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6. Los documentos de postulación que se detallan en el numeral 7.8 se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.
- 7.7. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas durante el proceso de postulación será considerado causal para que dichas postulaciones sean declaradas fuera de bases.
- 7.8. **Documentos Generales Obligatorios de Postulación:**
- 7.8.1. **FORMULARIO DE POSTULACIÓN, DISPONIBLE EN FORMATO ELECTRÓNICO.**
- 7.8.2. **CURRÍCULUM VITAE, DISPONIBLE EN FORMATO ELECTRÓNICO.**
- 7.8.3. **COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE.**
- 7.8.4. **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE**, sólo en el caso de postulantes extranjeros con permanencia definitiva. Este documento es otorgado por la JEFATURA DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE. **No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2013 o que provengan de una institución distinta de la JEFATURA DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL.**
- 7.8.5. **CERTIFICADO DE VERACIDAD**, este documento se despliega al momento de enviar su postulación en el Sistema de Postulación en Línea.
- 7.8.6. **COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR O EDUCADOR, o certificado de éstos.**
- En el caso de aquellos profesionales que estén legalmente habilitados para ejercer la función docente o estén autorizados para desempeñarse de acuerdo a las normas legales vigentes, deberá señalarse expresamente dicha situación en el **CERTIFICADO INFORMACIÓN LABORAL**.
- El título profesional obtenido en el extranjero deberá acompañar la acreditación que éste se encuentra debidamente convalidado según los casos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 7.8.7. **CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO**, el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados.
- 7.8.8. **CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PREGRADO O DE TITULACIÓN** donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. Este certificado no es obligatorio si se acredita el cumplimiento del numeral 4.6.1

- 7.8.9. **LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN** expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 4.6.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.8.6, 7.8.7 o 7.8.8 en escala de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 4.6.2

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración jurada firmada ante Notario, en las que señale las equivalencias de las calificaciones en escala 1 a 7.

- 7.8.10. **CARTA QUE ACREDITE QUE EL/LA POSTULANTE ESTÁ EN PROCESO DE POSTULACIÓN FORMAL**, en caso de encontrarse postulando al Programa de Magíster, o **CARTA DE ACEPTACIÓN**, que demuestre que el postulante se encuentre aceptado/a en el Programa de Magíster, en ambos casos la carta debe ser emitida por la autoridad competente de la universidad respectiva.
LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEBERÁ ACREDITAR QUE EL POSTULANTE INGRESARÁ AL PROGRAMA DE MAGÍSTER ENTRE AGOSTO DE 2013 A AGOSTO DE 2014.
NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES DE AQUELLOS QUE HAYAN INICIADO ESTUDIOS CON ANTERIORIDAD AL MES DE AGOSTO DE 2013 NI CARTAS DE ACEPTACIÓN QUE SEÑALEN QUE EL POSTULANTE SE ENCUENTRA ACEPTADO PARA UN PERIODO DISTINTO AL SEÑALADO. SI LUEGO DE ADJUDICADA UNA BECA SE DETECTA DICHA SITUACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO DICHA ADJUDICACIÓN.

- 7.8.11. **UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN**, del ámbito académico / profesional según formato preestablecido por CONICYT. Los/as postulantes deberán ingresar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de la persona que realizará la recomendación. Ésta recibirá automáticamente una notificación en sus correo electrónico de que ha sido seleccionado/a como recomendador. El correo incluirá una dirección (URL) donde se deberá completar la carta de recomendación y enviar a través del mismo sistema. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico para aquellos/as que postulen en línea, salvo los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico. Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es imprescindible que los/as postulantes contacten a su recomendador antes de registrar sus casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.

- 7.8.12. **CERTIFICADO INFORMACIÓN LABORAL**, según formato disponible, que acredite la relación contractual y/o laboral del/de la postulante con el establecimiento escolar subvencionado. El certificado debe señalar expresamente, si se trata de un colegio municipal o particular subvencionado o si es un liceo regulado por el DL 3.166.

Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en la universidad donde realizó el pregrado: Copia del grado académico, Certificado de Concentración de Notas de Pregrado, Certificado de ranking de egreso de pre-grado, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o por el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

- 7.9. **Documentos de Postulación Opcionales:** Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:

- 7.9.1. **Certificado (s) de título de postgrado y Certificado de concentración de notas de postgrado.** Estos documentos serán considerados en la etapa de evaluación.
- 7.9.2. **DECLARACIÓN SIMPLE CUANDO EL/LA POSTULANTE DECLARE PERTENECER A UNA ETNIA INDÍGENA.** Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, se deberá presentar obligatoriamente un certificado emitido por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que establezca la pertenencia.
- 7.9.3. **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.
- 7.9.4. **DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO** para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la metropolitana.

8. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- 8.1. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificara si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- 8.2. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.
- 8.3. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4. En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en la postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- 9.1. Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el presente decreto, así como en las respectivas bases concursales, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.4. Este procedimiento será realizado por un Comité de Evaluación del área de estudios de Educación designado por CONICYT, y estará conformado por académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y privado, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.

- 9.2. El Comité de Evaluación tendrá por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por CONICYT, y elaborará una nómina de seleccionados, firmando un Acta de Evaluación, para la consideración de Consejo Asesor de Selección.
- 9.3. Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final total de evaluación, dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos.
- 9.4. Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIO	%	ÍTEM	%
Antecedentes académicos	20%	Antecedentes académicos	20%
Trayectoria Académica y/o Laboral del postulante	30%	Trayectoria Académica y/o Laboral	15%
		Carta de Recomendación	5%
		Resultado en AVDI/AEP	10%
Objetivos de estudio en que el/la candidata/candidata funda su postulación	30%	Coherencia y claridad de los intereses y razones del postulante	10%
		Objetivos de Estudio	15%
		Propuesta de retribución del postulante como postgraduado	5%
Calidad del programa de postgrado; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	20%	Calidad del programa de postgrado; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	20%

- 9.5. Al puntaje final obtenido en la evaluación, se agregará para el caso que corresponda una puntuación adicional, de acuerdo a los siguientes criterios:
- 9.5.1. Región de residencia del/de la postulante, distinta a la Región Metropolitana (0,1 puntos).
- 9.5.2. Pertenencia a etnias indígenas (0,1 puntos).
- 9.5.3. Discapacidad física (0,1 puntos).
- 9.6. El Consejo Asesor de Selección, en base a las propuestas presentadas por el Comité de Educación, propondrá el listado final de los seleccionados. CONICYT a través del correspondiente acto administrativo emitirá la resolución de adjudicación. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores y la excelencia académica de los postulantes.
- 9.7. El Consejo Asesor de Selección estará conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que estos designen para tal efecto como sus representantes. La designación del este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.

10.ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- 10.1. CONICYT emitirá una resolución de adjudicación del concurso, con los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. No obstante, la condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 10.2. Dictado el acto administrativo de adjudicación, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, CONICYT notificará los resultados por carta certificada a quienes hayan sido seleccionados/as para recibir una beca, los que deberán aceptar o rechazar la misma dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación de los resultados. En el caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as. Sin perjuicio de lo anterior y por razones de eficiencia, a los/las seleccionados/as, se les comunicará tal condición mediante el correo electrónico señalado en la postulación y estos podrán aceptar o rechazar la beca por esta misma vía para proceder a la firma de convenio.
- 10.3. Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados y a los declarados fuera de bases, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.
- 10.4. Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.5. Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web de CONICYT (www.conicyt.cl).
- 10.6. Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.7. Los participantes del concurso podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:
 - a) El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
 - b) Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
 - c) Lugar y fecha.
 - d) La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
 - e) El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación del Recurso de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de www.conicyt.cl/oirs.

Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

11.FIRMA DE CONVENIO.

Los/las seleccionados/as, deberán:

- 11.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT con fecha límite al Agosto del 2014, donde se estipularán: el plazo de vigencia del convenio, los beneficios que correspondan, los derechos y obligaciones de las partes, la fecha de inicio y término de los estudios de Magíster, así como la fecha de inicio y término de la beca. En él, los becarios se comprometen a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Magíster. Lo anterior incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- 11.2. Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo. Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario. El pagaré, en formato CONICYT, será enviado al adjudicatario previamente a la firma del convenio.
Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- 11.3. Hacer entrega del certificado de inscripción al Programa de al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha efectiva de inicio y término de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso que el adjudicatario, al momento de la firma de convenio, no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.4. Presentar a CONICYT toda la documentación que el Programa Formación de Capital Humano Avanzado estime necesaria.
- 11.5. Importante: En el caso que los/as seleccionados/as no firmen el convenio y/o no inicien sus estudios en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as.

Antes, durante y con posterioridad a la firma de convenio, CONICYT verificará el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejara sin efecto la adjudicación de la beca o se pondrá término anticipado de la misma.

Si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Magíster, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12.OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as becarios/as deberán:

- 12.1. Iniciar sus estudios a más tardar en agosto de 2014.
- 12.2. Realizar su programa de estudios bajo las condiciones señaladas en las presentes bases.
- 12.3. Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en los estudios, debiendo informar a CONICYT cualquier cambio en esta situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde que esta se produzca. Toda interrupción de estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada, en caso contrario CONICYT determinará fundadamente si declara el término anticipado o deja sin efecto la beca otorgada.
- 12.4. Mantener un rendimiento académico acorde con el programa de Magíster. En caso que el/la becario/a haya reprobado uno o más ramos, CONICYT deberá poner término anticipado a la beca y solicitar la devolución de los montos entregados.
El cumplimiento de las obligaciones establecidas en este numeral, serán condición necesaria para la renovación anual de la beca.
- 12.5. Solicitar la renovación de la beca, una vez al año, a partir de enero de 2014, para lo cual deberá presentar a CONICYT:
 - 12.5.1. **Informe de actividades académicas**, según formato CONICYT.
 - 12.5.2. **Certificado emitido por la Dirección de Postgrado**, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, indicando año/semestre.
 - 12.5.3. **Inscripción de ramos** para el siguiente semestre.En caso de no acreditar la información solicitada, CONICYT suspenderá el pago de sus beneficios y solicitará término anticipado de su beca.
- 12.6. Informar a CONICYT sobre situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a para que CONICYT, determine fundadamente si suspende la beca, con o sin beneficios, por el plazo que ésta determine, el cual no podrá exceder de seis meses. El becario deberá acreditar mediante certificación médica formal las razones que lo limiten a realizar sus actividades académicas normales y documentación oficial de su universidad que apruebe la suspensión de los estudios por esta causa.
- 12.7. Entregar a CONICYT copia legalizada del certificado de grado académico de Magister y copia digital de la tesis, en un plazo máximo de doce (12) meses contados desde el término de la beca de Magíster.
- 12.8. Dedicación exclusiva al programa de Postgrado durante el tiempo que el becario perciba los beneficios pecuniarios de la beca. Sin perjuicio de lo anterior el/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas, siempre y cuando no excedan las treinta horas semanales. El/la becario/a deberá informar esta situación a CONICYT.
- 12.9. En caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios, el/la becario/a deberá:
 - 12.9.1 Informar por escrito a CONICYT, si la ausencia es menor a tres meses.
 - 12.9.2 Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es mayor a la señalada anteriormente.

La ausencia debe estar debidamente justificada por el/la Director/a del programa de postgrado o Profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder seis meses.

12.10. Presentar en el mes de agosto de cada año a CONICYT la inscripción de ramos correspondiente al segundo semestre, de corresponder.

12.11. Cumplir con las actividades y condiciones de retribución indicadas en el numeral 13 de las presentes bases.

CONICYT podrá, excepcionalmente, previa solicitud fundada por escrito de los seleccionados y/o becarios y análisis de los antecedentes correspondientes, autorizar cambios de universidad, programa de estudios, suspensiones, modificaciones, prórrogas de beca y/o retribución, entre otras.

13.RETRIBUCIÓN

13.1. Participar Ad-Honorem por el mismo plazo de duración de la beca, en procesos de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT, por el mismo plazo de duración de la beca.

13.2. Incluir en cada publicación, afiche, presentaciones en congresos u otros, una glosa que indique que sus estudios de postgrado fueron financiados por CONICYT e indicando: CONICYT - PCHA/Magíster Nacional/ 2013-folio.

14.SANCIONES.

14.1. El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en las bases concursales y en los convenios de beca, sin causa justificada, facultará a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los beneficios al/la becario/a, declarar el término anticipado de la beca mediante acto administrativo fundado y proceder en conformidad con el numeral 14.2 de las presentes bases.

14.2. CONICYT, a través las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as o hayan adulterado sus antecedentes o informes.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

15.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

15.2. Los anexos, aclaraciones y notas a pie de página, generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

16.CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN

16.1. La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de CONICYT. Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas www.conicyt.cl.

16.2. El proceso de postulación se llevara a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	12 de Julio 2013
Fin plazo recepción postulación en línea	09 de agosto 2013. 13.00 horas (Hora continental de Chile).

Fin plazo recepción cartas de recomendación	09 de agosto 2013. 13.00 horas (Hora continental de Chile).
---	---

Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el 2 de Agosto 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

17.INFORMACIÓN

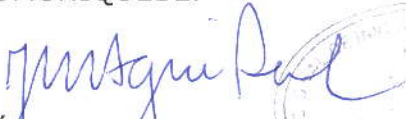
Las vías oficiales para presentar consultas son las siguientes:

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT
 Electrónica, en www.conicyt.cl/oirs.
 Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389, Providencia (Lunes a viernes de 09: 00 a 14:00 horas.).

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

- 3. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 4. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 PRESIDENTE DE CONICYT

ANEXOS:
 Los Memorándums N°6151/2013 y 6707/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

TRAMITACIÓN
 i. Presidencia.
 ii. Oficina de Partes.

 Reg.: E6713/2013

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA 11-7-13	
ITEM 2401221	
C/COSTO Recl	



MEMO N. : 6151/2013
MAT. : SOLICITA APROBAR BASES BECA DE
ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,
Año Académico 2013- 2014
Santiago, 28/06/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED APROBAR BASES BECA DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER
EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, Año Académico 2013- 2014

LE SALUDA ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by 'SAINT-JEAN MATZEN'.

DENISE SAINT-JEAN MATZEN
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM/ mcd

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL
HUMANO AVANZADO
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA
MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA



MEMO N. : 6707/2013
MAT. : Remite versión de Bases Magister
Profesionales de la Educación, 2013
Santiago, 09/07/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Por medio del presente remito a usted versión con correcciones realizadas.

Le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by 'SJ' and a long horizontal stroke extending to the right.

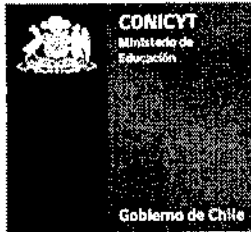
DENISE SAINT-JEAN MATZEN
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM / mcd

DISTRIBUCION:

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA
DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL
HUMANO AVANZADO
MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

**BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN**

Año Académico 2013-2014

BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Año Académico 2013-2014

Contenido

1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	DEFINICIONES	3
3.	DURACIÓN DE LA BECA	4
4.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN	5
5.	INCOMPATIBILIDADES.....	5
6.	BENEFICIOS BECA DE MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN ...	6
7.	POSTULACIÓN A LA BECA.	7
8.	EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES	10
9.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	11
10.	ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	13
11.	FIRMA DE CONVENIO.	14
12.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A	15
13.	RETRIBUCIÓN.....	17
14.	SANCIONES.	17
15.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	17
16.	CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN	17
17.	INFORMACIÓN.....	18

1. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas de estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster para aquellos/as profesionales de la educación chilenos/as y extranjeros con permanencia definitiva en Chile.

La beca tiene por objeto apoyar financieramente la obtención del grado académico de Magíster en el área de la educación, en programas acreditados en conformidad con la ley N° 20.129 e impartidos por universidades chilenas, por un plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de inicio del programa de estudios.

La Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación está dirigida, principalmente, a aquellos/as profesionales de la educación que hayan participado en los procesos de evaluación de desempeño AEP o AVDI y que actualmente se encuentran ejerciendo en establecimientos subvencionados por el Estado, entendiéndose como tales los establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL 3.166, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada.

2. DEFINICIONES

Para efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1. **Beca:** Conjunto de beneficios pecuniarios que se entregan a cada becario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales.
- 2.2. **Comités de Evaluación por área del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Comités designados por CONICYT, formados por académicos expertos del área de estudios pertinente, dirigidos por un coordinador, cuya función es la evaluación de las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales. El Comité de Evaluación entregará una propuesta de seleccionados, en base a los puntajes que presenten excelencia académica, firmando un Acta de Evaluación.
- 2.3. **Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por el Comité de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo estará conformado por un mínimo de cinco miembros, de destacada trayectoria y reconocido prestigio quienes actuarán ad honorem.
- 2.4. **Becario/a:** Aquella persona que resulte seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N°335/2010, del Ministerio de Educación y en las presentes bases y que haya suscrito el debido convenio de beca a efectos de obtener los beneficios que la misma comprende. Previo a la firma del

convenio respectivo y la correspondiente aprobación del mismo por acto administrativo, se denominará adjudicatario.

- 2.5. **Profesional de la Educación:** Profesional que posee Título de Profesor o de Educador conferido por universidades, escuelas normales o institutos profesionales del país. Asimismo, también quienes están legalmente habilitados para ejercer la función docente o están autorizados para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 2.6. **Establecimiento de Educación Subvencionado:** Establecimientos que tienen derecho a percibir una subvención del Estado: establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL. N° 3166 del Ministerio de Educación.
- 2.7. **Revalidación y Convalidación de Título otorgado en el Extranjero:** A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. En la actualidad, es el Decreto Universitario Exento N° 0030.203 de 2005, el que reglamenta la potestad contemplada en el artículo 3° del Estatuto de la Universidad. En dicho reglamento se define por revalidación a la certificación de equivalencia entre un título profesional o grado académico obtenido en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior.
La revalidación de un título profesional obtenido en el extranjero es necesaria cuando se exige el correspondiente título profesional chileno para el ejercicio profesional en el país.
La convalidación establece la equivalencia entre actividades curriculares cursadas en una entidad de educación superior extranjera y las correspondientes que imparte la Universidad de Chile para efectos de establecer el nivel de formación de un postulante a revalidación.

3. DURACIÓN DE LA BECA

- 3.1. La duración de los beneficios de la beca de Magíster serán de carácter anual, renovable hasta un máximo de dos años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Magíster y sujeto a los resultados académicos obtenidos por éste/a.
- 3.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la fecha de rendición del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los dos años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Magíster.
- 3.3. La renovación anual de la beca estará sujeta a la acreditación de la excelencia académica del becario/a y de su permanencia en el respectivo programa de estudio, así como a la presentación a CONICYT de la documentación señalada en el numeral 12.5.
- 3.4. Quienes sean adjudicados con la beca deberán **INICIAR** estudios de Magíster, en las fechas y en las condiciones establecidas en las presentes

bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.3.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al concurso los profesionales de la educación que cumplan los siguientes requisitos:

- 4.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile vigente.
- 4.2. Poseer título profesional de Profesor o Educador conferido por universidades, escuelas normales o institutos profesionales.

Asimismo, también podrán postular quienes están legalmente habilitados para ejercer la función docente o están autorizados para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

- 4.3. Encontrarse en proceso de postulación o admitido/a para **INICIAR** estudios en un programa de Magíster acreditado en conformidad con la ley 20.1291 en una universidad chilena.
No podrán postular quienes sean alumnos regulares de programa de magíster.
- 4.4. Encontrarse, al momento de la postulación, ejerciendo profesionalmente en Chile en establecimientos de educación subvencionada por el Estado, entendiéndose como tales, los establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL 3.166, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada.
- 4.5. Iniciar estudios entre AGOSTO del 2013 y AGOSTO de 2014.
- 4.6. Acreditar excelencia académica con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - 4.6.1. Haber obtenido un promedio final de Licenciatura y/o Titulación igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; o bien,
 - 4.6.2. Estar dentro del 30% superior del ranking egreso o titulación.

5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios de la BECA DE MÁGISTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 5.1 Quienes al momento de la firma del convenio de beca, tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico.

¹ El programa de estudios deberá encontrarse acreditado al momento de la postulación.

5.2 Aquellos que ya han sido beneficiarios de alguna beca con financiamiento del sector público para la obtención del mismo grado académico o superior.

5.3 Quienes a la fecha de firma del convenio, de becas mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, de una beca administrada por CONICYT (a excepción de las becas reguladas por el artículo 27 de la ley N°19.595, el DFL N°1, de 1999, del Ministerio de Planificación y el DFL N°22, del Ministerio de Educación, de 1981), sólo cuando correspondan a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de CONICYT.

Con el objeto de comprobar si los postulantes y/o adjudicatarios posean algunas de las incompatibilidades señaladas precedentemente u otro impedimento de carácter legal, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

Si a la fecha de firma de convenio los adjudicatarios poseen alguna de las incompatibilidades señaladas precedentemente se dejará sin efecto la adjudicación de su beca.

6. BENEFICIOS BECA DE MAGÍSTER PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

La Beca de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación contempla los siguientes beneficios:

- 6.1. Asignación de manutención anual por un máximo de \$5.883.360 devengados en cuotas mensuales. Esta asignación será renovable anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudios.
- 6.2. Asignación anual, destinada al pago del arancel y/o matrícula del/de la becario/a, por un monto máximo de \$1.000.000. Esta asignación se pagará contra factura directamente a la universidad.
- 6.3. Asignación mensual de manutención para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la beneficiario/a. En caso de que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos será causante de esta asignación, la cual se entregará acreditando el parentesco a través del respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.
- 6.4. Asignación por concepto de cobertura de salud por un monto máximo anual de \$407.880.- o la proporción que corresponda en el caso de no completarse el año. Para gozar de este beneficio los becarios deberán acreditar la filiación a algún sistema de salud al momento de la fecha de firma de convenio.
- 6.5. En el caso de embarazo, la becaria podrá hacer uso de una extensión de la asignación de manutención por concepto de pre y post natal hasta por un máximo de seis meses en total, para lo cual deberán informar a CONICYT, presentando certificado de gravidez. Los meses utilizados por este motivo,

no se considerarán para el cómputo del periodo original de la beca. El plazo máximo para solicitar este beneficio será hasta 60 días corridos, contados desde el día del nacimiento del hijo/a.

- 6.6. Asignación única para la instalación del/la becario/a por un monto máximo de \$618.000.- tratándose de aquellos/as que cursarán sus estudios de postgrado en una región distinta de la de su residencia o domicilio y que se trasladen a dicha región para efectuar sus estudios, lo que debe demostrar a momento de la firma de convenio.

La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT. Asimismo, los beneficios señalados precedentemente serán renovables anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudio.

No procederá, bajo ninguna circunstancia, la duplicidad de beneficios con otra beca del sector público.

Los beneficios de la beca serán efectivos desde el día 1º de agosto de 2013 o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.

Respecto de aquellos cuyas fechas de inicio de estudios sean posteriores al día 15 del mes respectivo, los beneficios que les correspondan se harán efectivos a contar del mes siguiente. Por lo tanto, los pagos se efectuarán a mes vencido los últimos días hábiles de cada mes.

Los beneficios serán pagados dentro de los 30 días hábiles siguientes a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio que le asigna la beca.

Es responsabilidad del/de la becario/a contar con una cuenta bancaria unipersonal al momento de hacer efectiva la beca, para efectuar los depósitos correspondientes. La cuenta bancaria debe estar exclusivamente a nombre del/de la becario/a. Las transferencias son posibles únicamente para Cuenta Corriente, Cuenta RUT y Chequera Electrónica en el Banco Estado o Cuenta Corriente en cualquier otro banco.

7. POSTULACIÓN A LA BECA.

- 7.1. Las postulaciones al concurso deberán efectuarse por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.conicyt.cl.
- 7.2. El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en el Sistema de Postulación en Línea.
- 7.3. Cada documento solicitado deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.

- 7.4. Una vez recibida la postulación y/o la carta de recomendación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5. CONICYT no hará devolución de las cartas de referencia confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6. Los documentos de postulación que se detallan en el numeral 7.8 se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.
- 7.7. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas durante el proceso de postulación será considerado causal para que dichas postulaciones sean declaradas fuera de bases.
- 7.8. **Documentos Generales Obligatorios de Postulación:**
- 7.8.1. **FORMULARIO DE POSTULACIÓN, DISPONIBLE EN FORMATO ELECTRÓNICO.**
- 7.8.2. **CURRÍCULUM VITAE, DISPONIBLE EN FORMATO ELECTRÓNICO.**
- 7.8.3. **COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE.**
- 7.8.4. **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE**, sólo en el caso de postulantes extranjeros con permanencia definitiva. Este documento es otorgado por la JEFATURA DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE. **No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2013 o que provengan de una institución distinta de la JEFATURA DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL.**
- 7.8.5. **CERTIFICADO DE VERACIDAD**, este documento se despliega al momento de enviar su postulación en el Sistema de Postulación en Línea.
- 7.8.6. **COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR O EDUCADOR, o certificado de éstos.**

En el caso de aquellos profesionales que estén legalmente habilitados para ejercer la función docente o estén autorizados para desempeñarse de acuerdo a las normas legales vigentes, deberá señalarse expresamente dicha situación en el **CERTIFICADO INFORMACIÓN LABORAL**.

El título profesional obtenido en el extranjero deberá acompañar la acreditación que éste se encuentra debidamente convalidado según los casos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

- 7.8.7. **CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO**, el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados.
- 7.8.8. **CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PREGRADO O DE TITULACIÓN** donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. Este certificado no es obligatorio si se acredita el cumplimiento del numeral 4.6.1
- 7.8.9. **LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN** expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 4.6.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.8.6, 7.8.7 o 7.8.8 en escala de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 4.6.2

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración jurada firmada ante Notario, en las que señale las equivalencias de las calificaciones en escala 1 a 7.

- 7.8.10. **CARTA QUE ACREDITE QUE EL/LA POSTULANTE ESTÁ EN PROCESO DE POSTULACIÓN FORMAL**, en caso de encontrarse postulando al Programa de Magíster, o **CARTA DE ACEPTACIÓN**, que demuestre que el postulante se encuentre aceptado/a en el Programa de Magíster, en ambos casos la carta debe ser emitida por la autoridad competente de la universidad respectiva.
LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEBERÁ ACREDITAR QUE EL POSTULANTE INGRESARÁ AL PROGRAMA DE MAGÍSTER ENTRE AGOSTO DE 2013 A AGOSTO DE 2014.
NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES DE AQUELLOS QUE HAYAN INICIADO ESTUDIOS CON ANTERIORIDAD AL MES DE AGOSTO DE 2013 NI CARTAS DE ACEPTACIÓN QUE SEÑALEN QUE EL POSTULANTE SE ENCUENTRA ACEPTADO PARA UN PERIODO DISTINTO AL SEÑALADO. SI LUEGO DE ADJUDICADA UNA BECA SE DETECTA DICHA SITUACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO DICHA ADJUDICACIÓN.
- 7.8.11. **UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN**, del ámbito académico / profesional según formato preestablecido por CONICYT. Los/as postulantes deberán ingresar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de la persona que realizará la recomendación. Ésta recibirá automáticamente una notificación en sus correo electrónico de que ha sido seleccionado/a como recomendador. El correo incluirá una dirección (URL) donde se deberá completar la carta de recomendación y enviar a través del mismo sistema. No se aceptarán cartas en

soporte papel o por correo electrónico para aquellos/as que postulen en línea, salvo los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico. Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es imprescindible que los/as postulantes contacten a su recomendador antes de registrar sus casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.

- 7.8.12. **CERTIFICADO INFORMACIÓN LABORAL**, según formato disponible, que acredite la relación contractual y/o laboral del/de la postulante con el establecimiento escolar subvencionado. El certificado debe señalar expresamente, si se trata de un colegio municipal o particular subvencionado o si es un liceo regulado por el DL 3.166.

Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en la universidad donde realizó el pregrado: Copia del grado académico, Certificado de Concentración de Notas de Pregrado, Certificado de ranking de egreso de pre-grado, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o por el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

- 7.9. **Documentos de Postulación Opcionales:** Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:

- 7.9.1. **Certificado (s) de título de postgrado y Certificado de concentración de notas de postgrado.** Estos documentos serán considerados en la etapa de evaluación.
- 7.9.2. **DECLARACIÓN SIMPLE CUANDO EL/LA POSTULANTE DECLARE PERTENECER A UNA ETNIA INDÍGENA.** Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, se deberá presentar obligatoriamente un certificado emitido por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que establezca la pertenencia.
- 7.9.3. **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.
- 7.9.4. **DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO** para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la metropolitana.

8. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- 8.1. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificara si estas cumplen con la presentación de toda la

documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

- 8.2. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.
- 8.3. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4. En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en la postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- 9.1. Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el presente decreto, así como en las respectivas bases concursales, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.4. Este procedimiento será realizado por un Comité de Evaluación del área de estudios de Educación designado por CONICYT, y estará conformado por académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y privado, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 9.2. El Comité de Evaluación tendrá por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por CONICYT, y elaborará una nómina de seleccionados, firmando un Acta de Evaluación, para la consideración de Consejo Asesor de Selección.
- 9.3. Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final total de evaluación, dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos.

- 9.4. Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIO	%	ÍTEM	%
Antecedentes académicos	20%	Antecedentes académicos	20%
Trayectoria Académica y/o Laboral del postulante	30%	Trayectoria Académica y/o Laboral	15%
		Carta de Recomendación	5%
		Resultado en AVDI/AEP	10%
Objetivos de estudio en que el/la candidata/candidato funda su postulación	30%	Coherencia y claridad de los intereses y razones del postulante	10%
		Objetivos de Estudio	15%
		Propuesta de retribución del postulante como postgraduado	5%
Calidad del programa de postgrado; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	20%	Calidad del programa de postgrado; contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	20%

- 9.5. Al puntaje final obtenido en la evaluación, se agregará para el caso que corresponda una puntuación adicional, de acuerdo a los siguientes criterios:

- 9.5.1. Región de residencia del/de la postulante, distinta a la Región Metropolitana (0,1 puntos).
- 9.5.2. Pertenencia a etnias indígenas (0,1 puntos).
- 9.5.3. Discapacidad física (0,1 puntos).

- 9.6. El Consejo Asesor de Selección, en base a las propuestas presentadas por el Comité de Educación, propondrá el listado final de los seleccionados. CONICYT a través del correspondiente acto administrativo emitirá la resolución de adjudicación. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores y la excelencia académica de los postulantes.

- 9.7. El Consejo Asesor de Selección estará conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que estos designen para tal efecto como

sus representantes. La designación del este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.

10.ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- 10.1. CONICYT emitirá una resolución de adjudicación del concurso, con los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. No obstante, la condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 10.2. Dictado el acto administrativo de adjudicación, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, CONICYT notificará los resultados por carta certificada a quienes hayan sido seleccionados/as para recibir una beca, los que deberán aceptar o rechazar la misma dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación de los resultados. En el caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as. Sin perjuicio de lo anterior y por razones de eficiencia, a los/las seleccionados/as, se les comunicará tal condición mediante el correo electrónico señalado en la postulación y estos podrán aceptar o rechazar la beca por esta misma vía para proceder a la firma de convenio.
- 10.3. Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados y a los declarados fuera de bases, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.
- 10.4. Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.5. Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web de CONICYT (www.conicyt.cl).
- 10.6. Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.7. Los participantes del concurso podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:
 - a) El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
 - b) Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
 - c) Lugar y fecha.
 - d) La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
 - e) El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación del Recurso de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de www.conicyt.cl/oirs.

Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

11.FIRMA DE CONVENIO.

Los/las seleccionados/as, deberán:

- 11.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT con fecha límite al Agosto del 2014, donde se estipularán: el plazo de vigencia del convenio, los beneficios que correspondan, los derechos y obligaciones de las partes, la fecha de inicio y término de los estudios de Magíster, así como la fecha de inicio y término de la beca. En él, los becarios se comprometen a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Magíster. Lo anterior incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- 11.2. Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo. Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario. El pagaré, en formato CONICYT, será enviado al adjudicatario previamente a la firma del convenio.
Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- 11.3. Hacer entrega del certificado de inscripción al Programa de al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la

universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha efectiva de inicio y término de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso que el adjudicatario, al momento de la firma de convenio, no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

- 11.4. Presentar a CONICYT toda la documentación que el Programa Formación de Capital Humano Avanzado estime necesaria.
- 11.5. Importante: En el caso que los/as seleccionados/as no firmen el convenio y/o no inicien sus estudios en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as.

Antes, durante y con posterioridad a la firma de convenio, CONICYT verificará el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca o se pondrá término anticipado de la misma.

Si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Magíster, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12.OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as becarios/as deberán:

- 12.1. Iniciar sus estudios a más tardar en agosto de 2014.
- 12.2. Realizar su programa de estudios bajo las condiciones señaladas en las presentes bases.
- 12.3. Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en los estudios, debiendo informar a CONICYT cualquier cambio en esta situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde que esta se produzca. Toda interrupción de estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada, en caso contrario CONICYT determinará fundadamente si declara el término anticipado o deja sin efecto la beca otorgada.
- 12.4. Mantener un rendimiento académico acorde con el programa de Magíster. En caso que el/la becario/a haya reprobado uno o más ramos, CONICYT deberá poner término anticipado a la beca y solicitar la devolución de los montos entregados.
El cumplimiento de las obligaciones establecidas en este numeral, serán condición necesaria para la renovación anual de la beca.
- 12.5. Solicitar la renovación de la beca, una vez al año, a partir de enero de 2014, para lo cual deberá presentar a CONICYT:

12.5.1. **Informe de actividades académicas**, según formato CONICYT.

12.5.2. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, indicando año/semestre.

12.5.3. Inscripción de ramos para el siguiente semestre.

En caso de no acreditar la información solicitada, CONICYT suspenderá el pago de sus beneficios y solicitará término anticipado de su beca.

12.6. Informar a CONICYT sobre situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a para que CONICYT, determine fundadamente si suspende la beca, con o sin beneficios, por el plazo que ésta determine, el cual no podrá exceder de seis meses. El becario deberá acreditar mediante certificación médica formal las razones que lo limiten a realizar sus actividades académicas normales y documentación oficial de su universidad que apruebe la suspensión de los estudios por esta causa.

12.7. Entregar a CONICYT copia legalizada del certificado de grado académico de Magister y copia digital de la tesis, en un plazo máximo de doce (12) meses contados desde el término de la beca de Magister.

12.8. Dedicación exclusiva al programa de Postgrado durante el tiempo que el becario perciba los beneficios pecuniarios de la beca. Sin perjuicio de lo anterior el/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas, siempre y cuando no excedan las treinta horas semanales. El/la becario/a deberá informar esta situación a CONICYT.

12.9. En caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios, el/la becario/a deberá:

12.9.1 Informar por escrito a CONICYT, si la ausencia es menor a tres meses.

12.9.2 Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es mayor a la señalada anteriormente.

La ausencia debe estar debidamente justificada por el/la Director/a del programa de postgrado o Profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder seis meses.

12.10. Presentar en el mes de agosto de cada año a CONICYT la inscripción de ramos correspondiente al segundo semestre, de corresponder.

12.11. Cumplir con las actividades y condiciones de retribución indicadas en el numeral 13 de las presentes bases.

CONICYT podrá, excepcionalmente, previa solicitud fundada por escrito de los seleccionados y/o becarios y análisis de los antecedentes correspondientes, autorizar cambios de universidad, programa de estudios, suspensiones, modificaciones, prórrogas de beca y/o retribución, entre otras.

13. RETRIBUCIÓN

- 13.1. Participar Ad-Honorem por el mismo plazo de duración de la beca, en procesos de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT, por el mismo plazo de duración de la beca.
- 13.2. Incluir en cada publicación, afiche, presentaciones en congresos u otros, una glosa que indique que sus estudios de postgrado fueron financiados por CONICYT e indicando: CONICYT - PCHA/Magister Nacional/ 2013-folio.

14. SANCIONES.

- 14.1. El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en las bases concursales y en los convenios de beca, sin causa justificada, facultará a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los beneficios al/la becario/a, declarar el término anticipado de la beca mediante acto administrativo fundado y proceder en conformidad con el numeral 14.2 de la presentes bases.
- 14.2. CONICYT, a través las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as o hayan adulterado sus antecedentes o informes.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 15.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 15.2. Los anexos, aclaraciones y notas a pie de página, generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

16. CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN

- 16.1. La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de CONICYT. Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas ww.conicyt.cl.
- 16.2. El proceso de postulación se llevara a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	12 de Julio 2013
Fin plazo recepción postulación en línea	09 de agosto 2013. 13.00 horas (Hora continental de Chile).
Fin plazo recepción cartas de recomendación	09 de agosto 2013. 13.00 horas (Hora continental de Chile).

Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el 2 de Agosto 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

17. INFORMACIÓN

Las vías oficiales para presentar consultas son las siguientes:

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT
Electrónica, en www.conicyt.cl/oirs.

Consultas presenciales en Av. Salvador Nº 379 - 389, Providencia (Lunes a viernes de 09: 00 a 14:00 horas.).



MEMO N. : 6238/2013
MAT. : Aprobación BASES BECA DE ESTUDIOS
DE MAGÍSTER EN CHILE PARA
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,
Año Académico 2013- 2014.
Santiago, 01/07/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : GONZALO PAREDES - Director(a) - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS
A : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Junto con saludarla, y en respuesta al Memorándum N°1926/2013, le informo que el Departamento de Tecnología y Procesos, le da V°B° a las bases BECA DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, Año Académico 2013- 2014.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'GP' with a large loop, is written over the printed name and title.

GONZALO PAREDES QUEZADA
Director
Departamento TIC
CONICYT

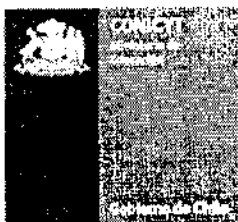
GONZALO PAREDES QUEZADA
Director(a)
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

GPQRCA / mms

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
ROLANDO MARTIN CASTILLO - Jefe Area de Soluciones - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS
MARIA ELENA MORA - Secretaria - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

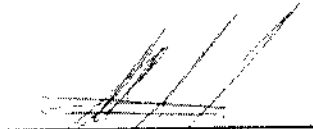


Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

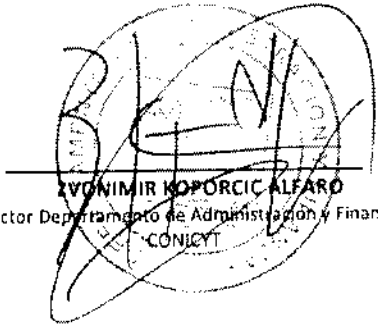
Se autoriza	X
Con Observaciones	

Certificado de Revisión de Bases

Programa	PROGRAMA FORMACION DE CAPITAL HUMANO AVANZADO
Documento	Beca de Estudios de Magister en Chile para profesionales de la Educación.

I. Disponibilidad Presupuestaria.	El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente certificado.  Raúl Muñoz Medina Encargado Unidad de Presupuestos DAF-CONICYT Sin Observación
Garantías	El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguarda los recursos que se entregarán  Roberto González Oyarzun Encargado Unidad de Tesorería (S) DAF-CONICYT Sin Observación

10 de Julio 2013.


ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT

UF 88	VITACURA, CASA USO PROFESIONAL, 170 METROS, 500 TERRENO, IMPECABLE, 2 ESTAC.
UF 180	PROVIDENCIA P. DE VALDIVIA, FINA CASA OFICINA, 380 CONST. / 580 MTRS. APROX. 15 BOXES.
UF 210	CAM. MELIPILLA, GRAN FRETE, 500 CONSTRUIDOS (EASY), SITIO 2.500 M2.
UF 280	SEMINARIO, EXCELENTE CASA-OFICINA, 600 MTS. GALPON 640, TERRENO 1.400.
UF 320	GOLF, CASA 530 MTS. USO OFICINA, FINA CONST. REFACCIONADA, EQUIPADA, 12 BOXES.
UF 328	ALONSO DE CORDOVA, 299 METROS, LOCAL NUEVO, GRAN PRESENCIA.
UF 410	VESPUCCIO, HUALTATAS, 12 ESTACIONAMIENTOS, TERRAZA 229 M2, LOCAL 393 M2.
UF 440	EL BOSQUE/APOQUINDO, 360 M. CONSTRUIDOS, 1.200 TERRENO, 15 ESTACIONAMIENTOS.

Málaga 333 Esquina Renato Sánchez - Las Condes
Fono: 2 410 2000 - Fax: 2 410 2053
Camino El Alba 9531 - Las Condes.
Atención Semana: 9:30 - 14:00 y 15:30 - 19:30 hrs.
Sábado: 10:30 - 13:30 hrs.
www.pyg.cl

PROYECTO 7203600

venta de bases: Desde el 22 al 23 de julio de 2013. horario: De las 09:00 a 12:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs., en el Comando de Ingenieros del Ejército, Santo Domingo 3317, Quinta Normal, Stgo.

Registro Especial: Se recibirán antecedentes el 26 de julio de 2013 de 09:00 a 12:00 hrs., en el Comando de Ingenieros del Ejército, Santo Domingo 3317, Quinta Normal, Stgo.

Resolución de empresas seleccionadas: 06 de agosto de 2013, a las 15:00 hrs., en el Comando de Ingenieros del Ejército, Santo Domingo 3317, Quinta Normal, Stgo.

Visita a Terreno: 08 de agosto de 2013 a las 12:00 hrs., en el Predio San Isidro, comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

Consultas: 14 de agosto de 2013, de 09:00 a 17:00 hrs., conforme a cronograma.

Respuestas: 21 de agosto de 2013, de 09:00 a 12:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., en el Comando de Ingenieros del Ejército, Santo Domingo 3317, Quinta Normal, Stgo.

Valor de las Bases: \$10.000.- (Vale Vista a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT: 61.101.052-4).

Recepción y Apertura de Ofertas: 06 de septiembre de 2013 a las 10:00 hrs., en Comando de Ingenieros del Ejército, Santo Domingo 3317, Quinta Normal, Stgo.

Garantía Seriedad de la Oferta: \$ 17.066.521.-

Comando de Ingenieros del Ejército



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

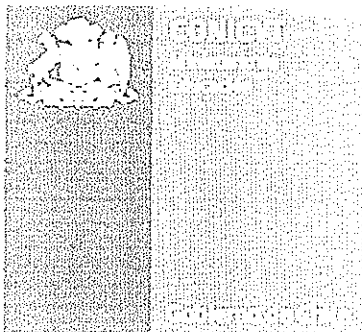
APERTURA BECA DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Año Académico 2013-2014

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN a aquellos/as profesionales de la educación chilenos/as y extranjeros con permanencia definitiva en Chile que se desempeñen en establecimientos subvencionados por el Estado y que posean experiencia académica.

Bases concursales y Sistema de Postulación en Línea disponibles
a contar del **12 de julio de 2013** en www.conicyt.cl

Cierre de postulaciones:

En línea: viernes 9 de agosto de 2013 a las 13.00 hrs.
(hora continental chilena).



DOCUMENTO ELECTRONICO

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO PARA LA SELECCIÓN DEL CONCURSO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO CONVOCATORIA 2013 Y DEL CONCURSO DE BECA ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN. AÑO ACADÉMICO 2013-2014.

RESOLUCION EXENTO Nº: 5677/2013

Santiago 11/09/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS. Nº 491/71; DL Nº 668/74 y DS Nº 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2013 Nº 20.641 y la Resolución Nº 1600 DE 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

a. Que las Bases de los Concursos de Becas para Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2013 y del Concurso de Beca Estudios de Magister en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2013-2014, establecen que CONICYT designarán a un Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital que tendrá por función, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por el Comité de Evaluación, el proponer el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados en cada Concurso a la Presidencia de CONICYT.

b. La Resolución Exenta Nº1457 /2007, de CONICYT y sus modificaciones que creó el Consejo Asesor del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

c. El Memorándum Nº9637 datado el 03 de septiembre de 2013, del Programa de Capital Humano Avanzado, que solicita dictar el presente acto administrativo,

d. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS Nº 491/71, en el DL Nº 668/74, y Decreto Supremo Nº 222/10, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.-DESÍGNANSE como miembros permanentes del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado para la selección del Concurso de Becas para Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2013 y del Concurso

de Beca Estudios de Magister en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2013–2014, a las siguientes personalidades de experta y amplia trayectoria nacional e internacional en políticas de formación de capital humano avanzado e investigación:

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT	Presidente (a), quién lo presidirá.
Ministerio de Educación	Jefe (a) División de Educación Superior
Fundación Ciencia para la Vida	Director (a)
Pontificia Universidad Católica de Chile	Vicerrector (a) de Investigación.
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados
Universidad Andrés Bello	Vicerrector (a) de Investigación y Doctorado
Universidad Austral de Chile	Director (a) de Investigación y Desarrollo
Universidad de Chile	Director (a) del Departamento de Postgrado y Postítulo
Universidad de Concepción	Vicerrector (a) de Investigación y Desarrollo
Universidad de Santiago de Chile	Vicerrector (a) Académico (a) de Postgrados

2.- El Consejo Asesor de Selección tiene por función, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, proponer el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados del Concurso a la Presidencia de CONICYT.

3. El Consejo estará conformado por un mínimo de cinco miembros, expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem.

4. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes.

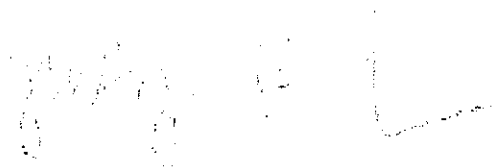
5. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos.

6. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que estos designen para tal efecto como sus representantes.

7.- Notifíquese por la Oficina de Partes a las personas individualizadas en la presente Resolución que da cuenta su nombramiento.

8.- Distribúyase copia de la presente Resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC

Presidente(a)

PRESIDENCIA

JAR/ / MBD/ JAV/ ple

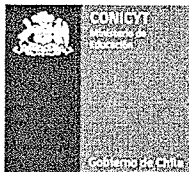
DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

PALOMA LARA - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ACTA CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2013-2014

En Santiago de Chile, con fecha 13 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, creado por la Resolución Exenta de CONICYT N°5677 de fecha 11 de septiembre de 2013, para proponer el puntaje de corte y número de seleccionados del Concurso de Becas de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2013 - 2014, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 12 de julio y el 9 de agosto de 2013.

1. Los Integrantes del Comité de Selección que asisten a la presente sesión son:

- **José Miguel Aguilera**, Presidente de CONICYT;
- **Daniel Wolff Fernández**, Director Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile;
- **Milagros Delgado Almonte**, en representación del Sr. Vicerrector de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
- **Gloria Cárdenas Jirón**, en representación de la Sra. Vicerrectora Académica de Postgrados de la Universidad de Santiago de Chile;
- **Mónica Alacid Jaramillo**, en representación del Sr. Director de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile.





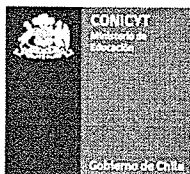
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- **Carlos Wörner Olavarría**, en representación del Sr. Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- **Carolina Gatica de la Puente**, en representación del Vicerrector de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello;

Asimismo concurre a esta sesión, el Sr. Daniel Portales, en representación de la Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado (PFCHA). Además, para apoyar técnicamente al Consejo Asesor de Selección, asiste el Sr. Rodrigo Cevallos, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.

2. CONICYT recibió un total de **257** postulaciones al Concurso de Becas de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2013 - 2014, de las cuales **58** fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, **199** postulaciones fueron válidamente admitidas y fueron sometidas a la evaluación de los expertos de CONICYT.
3. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas en una escala de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, por el Comité Evaluador. El Comité Evaluador fue designado por CONICYT, cuyos miembros son expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y privado, chilenos y extranjeros, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

4. Para la evaluación de las postulaciones se consideraron los siguientes criterios:

Antecedentes académicos	20%
Trayectoria profesional/académica	30%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	30%
Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	20%

5. Propuesta del Consejo Asesor de Selección:

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones al Concurso de Becas de Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2013 - 2014 sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por el Comité Evaluador, este Consejo propone:

- Seleccionar **50** postulantes al concurso, fijando como puntaje de corte **3,800** puntos.
- El presente concurso no contempla una lista de espera.

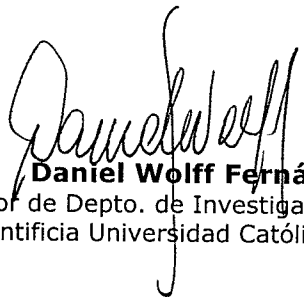


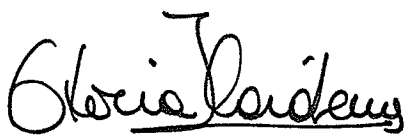


Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

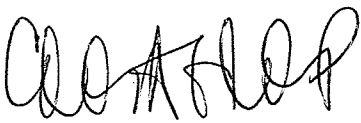
Acuerdan el Acta y firman en tres copias originales:

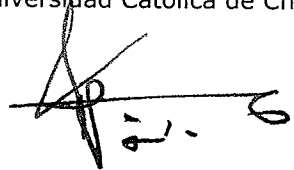

José Miguel Aguilera
Presidente
CONICYT

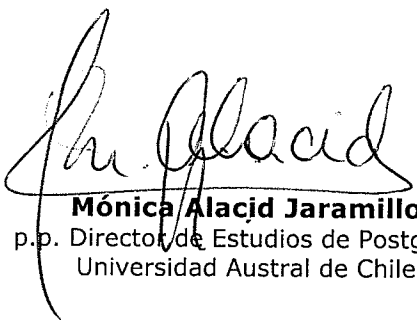

Daniel Wolff Fernández
Director de Depto. de Investigación y Postítulo
Pontificia Universidad Católica de Chile


Gloria Cárdenas Jirón
p.p. Vicerrectora Académica de Postgrados
Universidad de Santiago de Chile


Milagros Delgado Almonte
p.p. Vicerrector de Investigación
Pontificia Universidad Católica de Chile


Carolina Gatica de la Puente
p.p. Vicerrector de Investigación y Doctorado
Universidad Andrés Bello


Carlos Wörner Olavarría
p.p. Vicerrector de Investigación y Estudios
Avanzados
Universidad Católica de Valparaíso


Mónica Alacid Jaramillo
p.p. Director de Estudios de Postgrado
Universidad Austral de Chile

Se pone término a la sesión a las 13:00 horas.





RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
POSTULANTES

#	FOLIO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	50140121	RODRIGO FERNANDO LAGOS GÓMEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,500
2	50140135	ÁNGELA PAMELA AMBLER VEGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,500
3	50140158	MARCELA DEL CARMEN URZUA TOBAR	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,500
4	50140073	SOLANCH PAMARA SCHUFFENEGGER VEJAR	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,475
5	50140027	ELISA ROXANA CARTES ANTIMIL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,450
6	50140189	DANGELO EMILIANO LUNA MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,375
7	50140025	JOSÉ MIGUEL MEZA ORTÍZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4,350
8	50140114	DAVID ALEJANDRO VALENZUELA ZUÑIGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,300
9	50140196	GABRIELA FRANCISCA RODRÍGUEZ MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,275
10	50140029	INGRID PAOLA SEPÚLVEDA FLORES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,250
11	50140060	RODRIGO ANDRÉS SOTO GUTIÉRREZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,250
12	50140131	PAOLA ANDREA JANER ROJAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,250
13	50140143	NORMA DEL PILAR INOSTROZA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,250
14	50140094	ALEJANDRA ISABEL FERNÁNDEZ MUNITA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	4,225
15	50140022	JUAN PABLO CORDOVA JIMÉNEZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,200
16	50140202	ARTURO ALEJANDRO ORTEGA MEDINA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,200
17	50140010	CÉSAR AUGUSTO MALDONADO DÍAZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,125
18	50140163	MARÍA ELIZABETH DEL CARMEN MUÑOZ PINEDA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4,100
19	50140026	CINTHIA CAMILA IGLESIAS MANCINI	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4,050
20	50140061	LUIS RODRIGO MORALES ROJAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,025
21	50140100	CARLOS ROBERTO BRAVO PONCE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,025
22	50140120	MARCO ANTONIO AZÓCAR VIDAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,025
23	50140200	SEBASTIÁN EDUARDO FARFÁN ERIZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,025
24	50140043	PEDRO FELIPE VIDAL SZABO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,000
25	50140046	MARÍA ISABEL MOLINA PÁVEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,000
26	50140111	RENÉ CATALÁN CARRASCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,000
27	50140203	EVELIN MARIÓN ARENAS TREJO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,000
28	50140052	MARCELA DEL CARMEN SERRA MARINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,975
29	50140056	CLAUDIO ANDRÉS LINKE HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,975
30	50140123	CRISTIÁN SALVADOR INGLÉS HUECHE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	3,975
31	50140185	DAVID ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,975
32	50140191	EVELYN MAKARENA VARGAS MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,975
33	50140006	PABLO ANDRÉS DÍAZ CONTRERAS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	3,950
34	50140071	JAVIERA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,950
35	50140095	PAOLA ALEJANDRA CASTRO VEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,950
36	50140215	ELSA MARIELA ROBLES PEÑA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,950
37	50140166	TATIANA MARÍA ROMÁN ESPINOZA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,925
38	50140132	HILDA XIMENA FIGUEROA GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,900
39	50140182	MARÍA FERNANDA REBOLLEDO AEDO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,900
40	50140102	CAROLINA VERÓNICA FUENTES SEGOVIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,850
41	50140122	KARINA ANDREA DELGADO MANRÍQUEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,850
42	50140126	MONSERRAT ANTONIA CORTÉS SORDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,850



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
POSTULANTES

43	50140170	JOCELYN DEL CARMEN CÁCERES GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,850
44	50140210	JOANNA CAROLINA MARTÍNEZ CISTERNAS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,850
45	50140188	BARBARA LUCIA RODRÍGUEZ CLAVERIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
46	50140055	ELIZABETH LILIAN ZAPATA REYES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,800
47	50140072	NATALIA MARCELA CARO CISTERNA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,800
48	50140128	LUCÍA TERESA DELANO BEROÍZA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,800
49	50140227	CRISTÓBAL ANDRÉS REYES CÁCERES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,800
50	50140235	SUSANA ORANI SALAZAR PACHECO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,800
51	50140047	ANA MARÍA MARÍN VEGA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,775
52	50140068	DANIELA PRISCILA ROSALES QUEZADA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,775
53	50140153	JUAN JOSÉ NÚÑEZ FERNÁNDEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,775
54	50140238	ALBA VICTORIA CORTÉS MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,775
55	50140034	EDITH DEL TRÁNSITO HENRÍQUEZ VELÁSQUEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,750
56	50140066	DIANA PATRICIA MORENO PASTENES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	NO SELECCIONADO	3,750
57	50140222	PAMELA ISABEL ABARCA SANTIAGO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,750
58	50140243	LILIAN MARLENNE RUIZ RUIZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,750
59	50140097	SERGIO ANDRÉS MOLINA GUAJARDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,725
60	50140110	ANA ELIZABETH ACUÑA GONZÁLEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,725
61	50140160	KAREN LISSETTE LIZAMA POBLETE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,725
62	50140008	DANIELA ALEJANDRA ZÚÑIGA SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,700
63	50140023	SERGIO ORLANDO MORALES CANDIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,700
64	50140033	CAMILA ANDREA ALIQUINTUI FLORES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,700
65	50140144	JOSELINE LILIAN VALDERRAMA JALABERT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,700
66	50140150	HÉCTOR MANUEL VIDELA TRONCOSO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,700
67	50140218	SOLEDAD VICTORIA MORALES CANCINO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,700
68	50140101	CRISTIÁN ALEJANDRO BRICEÑO WATTSON	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,675
69	50140127	VALERIA ISABEL SÁEZ VEJAR	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,675
70	50140177	PAULINA FRANCISCA SANHUEZA MACAYA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,650
71	50140078	CARLA ALEJANDRA POZO JERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,625
72	50140105	KATHERINE ANA MUÑOZ CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,625
73	50140225	LUCÍA CAROLINA RIQUELME BRAVO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,625
74	50140003	DANIELA ANDREA AGUILAR LOYOLA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,600
75	50140024	ANDREA CLAUDIA HERRERA PICCARDO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,600
76	50140168	NICSIA JACQUELINE RETAMAL OPAZO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,600
77	50140042	MARCELO ANTONIO ROJAS SEPÚLVEDA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,575
78	50140253	MARÍA ALICIA BRAVO ARRIAGADA	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,575
79	50140058	CECILIA SOLEDAD INOSTROZA OLATE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,550
80	50140088	YASNA SOLAR MUÑOZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,550
81	50140104	CAROLINA NOEMÍ OLIVERA MÉNDEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,550
82	50140151	GUSTAVO ADOLFO ARRIAGADA BUSTAMANTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,550
83	50140173	CLAUDIA TAMARA URREA MEZA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,550
84	50140221	PAZ ANDREA HERMOSILLA ORMABAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,550
85	50140241	LIVAN GIOVANNI ALEGRÍA ORTEGA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,550
86	50140256	VERÓNICA DEL CARMEN OSORIO ESCOBAR	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,550
87	50140136	SEBASTIÁN ANDRÉS MARIMAN RIVERO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,525
88	50140059	BORIS BERNARDO SEPÚLVEDA RIVERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,500
89	50140063	JUAN ALEJANDRO LUCARES ARAVENA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,500



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
POSTULANTES

90	50140067	LETICIA KARINA FIGUEROA ARANCIBIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,500
91	50140082	ROSA CINTIA HERRERA GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,500
92	50140083	MARÍA ELIANA CÁCERES SAZO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,500
93	50140157	CHRISTIAN EDUARDO ROJAS VILLARROEL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,500
94	50140178	NAYARET LILIAN OVIEDO ÁLVAREZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,500
95	50140076	LORENA ANDREA CORNEJO MUÑOZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,475
96	50140239	CATHERINE ANDREA TORRES JARA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,475
97	50140250	ISABEL ANDREA BELTRÁN ANABALÓN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,475
98	50140002	KATHERINE DANIELA VALENZUELA MONTANA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,450
99	50140062	RODOLFO CARLOS ARAVENA LEIVA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,450
100	50140087	FRANCISCO JAVIER SALINAS AEDO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,450
101	50140133	NIBALDO ANDRÉS PÉREZ SAAVEDRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,450
102	50140224	CATALINA PAZ PAREDES BERRÍOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,450
103	50140040	PAMELA ANDREA ESCOBAR QUEZADA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,425
104	50140107	YESENIA EMA LUZ FERNÁNDEZ FLORES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,425
105	50140130	KARIN ANDREA ORTÍZ PARRA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
106	50140140	CAROLINA DEL PILAR ALBURQUENQUE CAMPOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
107	50140209	CELESTE ANDREA CASTRO BALMACEDA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
108	50140244	LEONARDO ANDRÉS PIZARRO CHAÑILAO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,425
109	50140048	MARCOS HERNÁN ALLENDES CARREÑO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,400
110	50140096	NELLY MARGOT MERA ORTÍZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,400
111	50140149	DIEGO HUMBERTO HUENCHULEO ANTIMIL	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,400
112	50140242	VERÓNICA DE LAS MERCEDES HERNÁNDEZ ZAGAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,400
113	50140036	CONSTANZA PAZ LUNA GONZÁLEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375
114	50140077	BETZABÉ ANDREA LÓPEZ GAJARDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375
115	50140115	MARÍA MAGDALENA PROBOSTE CARRASCO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,375
116	50140134	MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ ARANDA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,375
117	50140156	CARLA VALENZUELA RIQUELME	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,375
118	50140165	ANDREA MARITZA ARAYA MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375
119	50140171	MARCELA ALEJANDRA TOLEDO HENRÍQUEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,375
120	50140254	ELIZABETH MERCEDES MEZA CALFUNAO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,375
121	50140161	RODOLFO ANDRÉS FUENZALIDA MATURANA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
122	50140190	DANNY RICHARD ARRIAGADA CAMPOS	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,350
123	50140201	NORMA ANDREA VALERIA FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,350
124	50140211	CAROLINA DEL CARMEN TRONCOSO VILLEGAS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
125	50140248	MARIO ALEJANDRO VIAL ALIAGA	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,350
126	50140053	VITELMA ORIETA VELÁSQUEZ ROMERO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,325
127	50140064	MELISA DANYELA CID GARRIDO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,325
128	50140086	JOSÉ ESTEBAN PADILLA PADILLA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,325
129	50140147	SOLANGE NÚÑEZ GUTIÉRREZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,325
130	50140176	SHIRLEY ELIZABETH QUIROGA CAMPANO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,325
131	50140007	LEANDRO RENATO SILVA MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,300
132	50140013	GABRIELA NATACHA CASTILLO FRANCO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,300
133	50140119	CHRISTIAN ALFREDO LAZCANO CASTRO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,300
134	50140129	PAULINA CECILIA VERGARA RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,300
135	50140145	KAREN LUISA CABELLO MONSALVE	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,300
136	50140214	CARMEN PRAXEDES LUENGO MOLINA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,300



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
POSTULANTES

137	50140099	MARLENNE ANDREA ZAMARIN SOTO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,275
138	50140142	ÁLVARO RODRIGO BARRIGA FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,275
139	50140240	PAULA ELIZABETH REYES ACEVEDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,275
140	50140020	MIGUEL ANGEL ASTORGA ARAYA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,250
141	50140084	JOSÉ MIGUEL GOLDBERG LARENAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,250
142	50140117	MARÍA ADELA MARÍN MOYA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,250
143	50140152	CRISTIÁN ORLANDO CHELEN REYES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,250
144	50140164	CAROLINA DEL PILAR LEIVA MACAYA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,250
145	50140195	RENZO IGOR INOSTROZA VILLAFÁÑA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,250
146	50140035	CARLA PATRICIA LUENGO CIFUENTES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,225
147	50140069	OSCAR ROBERTO SANTIBAÑEZ RAMÍREZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,225
148	50140085	ANDREA CAROLINA ESNIDA MUÑOZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,225
149	50140198	RAFAEL REINALDO VARGAS CORVALÁN	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,225
150	50140049	RODRIGO ALEJANDRO SALAS TAPIA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,200
151	50140139	PAOLA FRANCISCA VARAS AMER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,200
152	50140194	JOEL FERNANDO GAMÍN GAMÍN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,200
153	50140217	ELIZABETH MARGARITA VERGARA MORALES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,200
154	50140231	KARINA MARLENE VENEGAS ORELLANA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,200
155	50140004	DOMINGO ANTONIO ARAVENA JAQUE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,175
156	50140028	GABRIEL EDUARDO ANRIQUEZ PONCE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,175
157	50140039	GIOVANNA NATHALY AHUMADA ROJAS	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,175
158	50140054	KATHIE ALEXANDRA SPIELMANN SOMMA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,175
159	50140037	DANIELA BEATRIZ LATORRE GUERRA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,150
160	50140252	BARBARA TYTLER JARABA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,150
161	50140184	CARLOS ROBERTO MULSOW CAVADA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,125
162	50140255	FELIPE ANDRÉS DÍAZ SALAMANCA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,125
163	50140079	HÉCTOR RODRIGO MELLADO LÓPEZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,100
164	50140113	CRISTIÁN ALEXIS PIZARRO VOCAR	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,100
165	50140138	DANIELA ALEJANDRA CÁRDENAS GÓMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,100
166	50140141	JORDANA VICTORIA PARDO ROJAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,100
167	50140014	DANIELA PATRICIA SILVA SEPÚLVEDA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,075
168	50140112	ADRIANA DEL PILAR MONCADA ULLOA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,075
169	50140237	VÍCTOR HUGO MORENO NAVARRO	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,075
170	50140016	MARÍA CECILIA CALDERON VÁZQUEZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,050
171	50140169	MÓNICA CECILIA SOTO VILLALOBOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,050
172	50140045	DANIELA IVONNE SAN MARTÍN FERREIRA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,025
173	50140180	JUAN CARLOS DÍAZ FLORES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,025
174	50140116	PAULINA DANIELA GARRIDO GARRIDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,975
175	50140183	MURIEL DANIELA CANCINO LATORRE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,975
176	50140206	CAMILA ANDREA BARRIOS MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,975
177	50140005	CARMEN GLORIA GONZÁLEZ SERRANO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,950
178	50140092	DIANA GRACIELA PINO PINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	2,950
179	50140216	HUGO ALEJANDRO GERALDO GALLEGUILLOS	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,950
180	50140220	FRANCISCO JAVIER TRIVELLI ZUAZAGOITÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,950
181	50140257	LORETO CONSTANZA ABARZÚA ABARZÚA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	2,950
182	50140017	KARLA ANGELICA QUIROZ ANGULO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,925
183	50140118	MARÍA ALEJANDRA CORVALÁN BRICEÑO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,900



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
POSTULANTES

184	50140233	YENISETH SHIRLEY SUAZO NAVARRETE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,875
185	50140124	FERNANDO SEBASTIÁN VARGAS GODOY	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,850
186	50140205	JORGE SEBASTIÁN OLIVARES PARRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,850
187	50140208	GERMÁN MANUEL RETAMAL MELLA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,850
188	50140174	XIMENA ENEDINA NEIRA GUEVARA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,800
189	50140044	NAYADETH PAULINA SÁEZ NEIRA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	2,725
190	50140137	PAULINA DEL CARMEN ZAVALA DAYLLER	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,700
191	50140234	EDGARDO ANDRÉS LEÓN ARAYA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,650
192	50140108	RODOLFO ESTEBAN HENRÍQUEZ SILVA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	2,625
193	50140199	MARÍA BETZABÉ BURGOS ESTRADA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,625
194	50140179	YENNIFER ALEXANDRA MOLINA ESPARZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,575
195	50140146	FABIOLA ISABEL CABELLO MONSALVE	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	2,500
196	50140155	ANDRÉS IGNACIO YÁÑEZ ROJAS	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,475
197	50140228	MARIO EDUARDO CHAMORRO ARENAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,425
198	50140207	MARIO LUIS FREDES ZÚÑIGA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,400
199	50140223	PATRICIO ALEJANDRO BUSTAMANTE SOTO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,075
200	50140001	UNIVERSIDAD DE CHILE	BÁRBARA SOLEDAD DURÁN HESS	FUERA DE BASES	
201	50140009	UNIVERSIDAD DE TALCA	YASNA EVELYN FARIAS MUÑOZ	FUERA DE BASES	
202	50140011	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	BRENDA JEANNETTE CORTÉS NEIRA	FUERA DE BASES	
203	50140012	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	MATÍAS DARRAIDOU GARCÍA-HUIDOBRO	FUERA DE BASES	
204	50140015	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JORGE IGNACIO IBARRA FLORES	FUERA DE BASES	
205	50140018	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	KAREN LUZ DÍAZ CARTES	FUERA DE BASES	
206	50140019	UNIVERSIDAD DE TALCA	MARÍA CAROLINA HERNÁNDEZ PÉREZ	FUERA DE BASES	
207	50140021	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CAMILA FERNANDA SALVADOR VERGARA	FUERA DE BASES	
208	50140030	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EMA LEONOR PÉREZ JOFRÉ	FUERA DE BASES	
209	50140031	UNIVERSIDAD DE CHILE	CAROLA LUCÍA PIZARRO PIZARRO	FUERA DE BASES	
210	50140032	UNIVERSIDAD DE CHILE	SEBASTIÁN ADOLFO ABARCA VIDAL	FUERA DE BASES	
211	50140038	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CARLOS MATÍAS ARAYA CERDA	FUERA DE BASES	
212	50140041	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CLAUDIA FRANCISCA INOSTROZA BARAHONA	FUERA DE BASES	
213	50140050	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PAULA CAROLINA MACHUCA ARRIAGADA	FUERA DE BASES	
214	50140051	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DANIEL ARTURO SOTO MARTÍN	FUERA DE BASES	
215	50140057	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	FABIAN HORACIO CARIPAN JIMÉNEZ	FUERA DE BASES	
216	50140065	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	ÁLVARO JAVIER GUARDA SAAVEDRA	FUERA DE BASES	
217	50140070	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	MARIANELA DEL PILAR GAMONAL COFRÉ	FUERA DE BASES	
218	50140074	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	JOSÉ MARCOS ALMONTE RODRÍGUEZ	FUERA DE BASES	
219	50140075	UNIVERSIDAD DE CHILE	BÉLGICA MARGARITA BRIONES GAETE	FUERA DE BASES	
220	50140080	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JOSEFINA DE LOURDES CÁRDENAS CALDERON	FUERA DE BASES	
221	50140081	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MARCELA ANDREA GUERRA CASTRO	FUERA DE BASES	
222	50140089	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	VICTORIA ESTER HIDALGO MENDOZA	FUERA DE BASES	
223	50140090	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS PÉREZ	FUERA DE BASES	
224	50140091	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	MARISOL RAQUEL PAZ PEÑAILILLO	FUERA DE BASES	
225	50140093	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MARÍA ANGÉLICA TAPIA PINILLA	FUERA DE BASES	
226	50140098	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ AVENDAÑO	FUERA DE BASES	
227	50140103	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	YENNY SOLANGE TARDÓN SAAVEDRA	FUERA DE BASES	
228	50140106	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	LUIS VLADIMIR CARVAJAL BARAHONA	FUERA DE BASES	
229	50140109	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VALERIA ALEJANDRA ARAYA FIGUEROA	FUERA DE BASES	
230	50140125	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SINDY BÁRBARA PÉREZ TRIGO	FUERA DE BASES	



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
POSTULANTES**

231	50140148	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	KARLA MARIBEL FUENTES SANTIBAÑEZ	FUERA DE BASES	
232	50140154	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	RODRIGO CÉSAR PAINEMÁN OJEDA	FUERA DE BASES	
233	50140159	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	EVELYN CLAUDIA CARTES MONSALVE	FUERA DE BASES	
234	50140162	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	RAQUEL EVELYN PEÑA SALDÍAS	FUERA DE BASES	
235	50140167	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CÉSAR ENRIQUE ARRIAGADA CAMPOS	FUERA DE BASES	
236	50140172	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	ANDRÉS ALONSO YÁÑEZ PÉREZ	FUERA DE BASES	
237	50140175	UNIVERSIDAD DE CHILE	FELIPE MIGUEL BASTÍAS FUENTEALBA	FUERA DE BASES	
238	50140181	UNIVERSIDAD DE CHILE	MANUEL EDUARDO SALAZAR SAAVEDRA	FUERA DE BASES	
239	50140186	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SERGIO GONZALO PEÑA MEZA	FUERA DE BASES	
240	50140187	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	CAROL ISABEL MUÑOZ CARVALLO	FUERA DE BASES	
241	50140192	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	BÁRBARA JUDITH ROJAS MARTÍNEZ	FUERA DE BASES	
242	50140193	UNIVERSIDAD DE CHILE	MARÍA GABRIELA BRAVO MUÑOZ	FUERA DE BASES	
243	50140197	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	PAULA ALEJANDRA QUILAQEQUO FIGUEROA	FUERA DE BASES	
244	50140204	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	IVÁN IGNACIO SEPÚLVEDA CÁCERES	FUERA DE BASES	
245	50140212	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DANIELA DE LA FUENTE DE LA MAZA	FUERA DE BASES	
246	50140213	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CAROL ANDREA VARGAS ROJAS	FUERA DE BASES	
247	50140219	UNIVERSIDAD DE CHILE	FRANCISCA PAULINA BEIZA ARAYA	FUERA DE BASES	
248	50140226	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	CATALINA VALESKA BASTÍAS JIMÉNEZ	FUERA DE BASES	
249	50140229	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	DENISE PAULINA QUEZADA VALENZUELA	FUERA DE BASES	
250	50140230	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	MARÍA JOSÉ MULLER AGUILERA	FUERA DE BASES	
251	50140232	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	LEONARDO ALEX GONZÁLEZ AULEDA	FUERA DE BASES	
252	50140236	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	GLORIA PAMELA CARIMÁN HUENUFIL	FUERA DE BASES	
253	50140245	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FRANCISCO ANDRÉS ABARCA PAREDES	FUERA DE BASES	
254	50140246	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	KARINA BEATRIZ GUAJARDO CARREÑO	FUERA DE BASES	
255	50140247	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SILVANA ANDREA MALDONADO ASTUDILLO	FUERA DE BASES	
256	50140249	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	ESTER VINA DEL CARMEN CASANOVA POBLETE	FUERA DE BASES	
257	50140251	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FABIOLA ALEJANDRA URRUTÍA ESCALONA	FUERA DE BASES	



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
FUERA DE BASES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	50140001	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	BÁRBARA SOLEDAD DURÁN HESS	FUERA DE BASES
2	50140009	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE TALCA	YASNA EVELYN FARIAS MUÑOZ	FUERA DE BASES
3	50140011	FEMENINO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	BRENDA JEANNETTE CORTÉS NEIRA	FUERA DE BASES
4	50140012	MASCULINO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	MATÍAS DARRAIDOU GARCÍA-HUIDOBRO	FUERA DE BASES
5	50140015	MASCULINO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JORGE IGNACIO IBARRA FLORES	FUERA DE BASES
6	50140018	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	KAREN LUZ DÍAZ CARTES	FUERA DE BASES
7	50140019	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE TALCA	MARÍA CAROLINA HERNÁNDEZ PÉREZ	FUERA DE BASES
8	50140021	FEMENINO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CAMILA FERNANDA SALVADOR VERGARA	FUERA DE BASES
9	50140030	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EMA LEONOR PÉREZ JOFRÉ	FUERA DE BASES
10	50140031	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CAROLA LUCÍA PIZARRO PIZARRO	FUERA DE BASES
11	50140032	MASCULINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SEBASTIÁN ADOLFO ABARCA VIDAL	FUERA DE BASES
12	50140038	MASCULINO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CARLOS MATÍAS ARAYA CERDA	FUERA DE BASES
13	50140041	FEMENINO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CLAUDIA FRANCISCA INOSTROZA BARAHONA	FUERA DE BASES
14	50140050	FEMENINO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PAULA CAROLINA MACHUCA ARRIAGADA	FUERA DE BASES
15	50140051	MASCULINO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DANIEL ARTURO SOTO MARTÍN	FUERA DE BASES
16	50140057	MASCULINO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	FABIAN HORACIO CARIPAN JIMÉNEZ	FUERA DE BASES
17	50140065	MASCULINO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	ÁLVARO JAVIER GUARDA SAAVEDRA	FUERA DE BASES
18	50140070	FEMENINO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	MARIANELA DEL PILAR GAMONAL COFRÉ	FUERA DE BASES
19	50140074	MASCULINO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	JOSÉ MARCOS ALMONTE RODRÍGUEZ	FUERA DE BASES
20	50140075	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	BÉLGICA MARGARITA BRIONES GAETE	FUERA DE BASES
21	50140080	FEMENINO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JOSEFINA DE LOURDES CÁRDENAS CALDERON	FUERA DE BASES
22	50140081	FEMENINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MARCELA ANDREA GUERRA CASTRO	FUERA DE BASES
23	50140089	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	VICTORIA ESTER HIDALGO MENDOZA	FUERA DE BASES
24	50140090	FEMENINO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS PÉREZ	FUERA DE BASES
25	50140091	FEMENINO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	MARISOL RAQUEL PAZ PEÑAILILLO	FUERA DE BASES
26	50140093	FEMENINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MARÍA ANGÉLICA TAPIA PINILLA	FUERA DE BASES
27	50140098	MASCULINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ AVENDAÑO	FUERA DE BASES
28	50140103	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	YENNY SOLANGE TARDÓN SAAVEDRA	FUERA DE BASES
29	50140106	MASCULINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	LUIS VLADIMIR CARVAJAL BARAHONA	FUERA DE BASES
30	50140109	FEMENINO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VALERIA ALEJANDRA ARAYA FIGUEROA	FUERA DE BASES
31	50140125	FEMENINO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SINDY BÁRBARA PÉREZ TRIGO	FUERA DE BASES
32	50140148	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	KARLA MARIBEL FUENTES SANTIBAÑEZ	FUERA DE BASES
33	50140154	MASCULINO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	RODRIGO CÉSAR PAINEMÁN OJEDA	FUERA DE BASES
34	50140159	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	EVELYN CLAUDIA CARTES MONSALVE	FUERA DE BASES
35	50140162	FEMENINO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	RAQUEL EVELYN PEÑA SALDÍAS	FUERA DE BASES
36	50140167	MASCULINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CÉSAR ENRIQUE ARRIAGADA CAMPOS	FUERA DE BASES
37	50140172	MASCULINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	ANDRÉS ALONSO YÁÑEZ PÉREZ	FUERA DE BASES
38	50140175	MASCULINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FELIPE MIGUEL BASTÍAS FUENTEALBA	FUERA DE BASES
39	50140181	MASCULINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	MANUEL EDUARDO SALAZAR SAAVEDRA	FUERA DE BASES
40	50140186	MASCULINO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SERGIO GONZALO PEÑA MEZA	FUERA DE BASES
41	50140187	FEMENINO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	CAROL ISABEL MUÑOZ CARVALLO	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
FUERA DE BASES

42	50140192	FEMENINO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	BÁRBARA JUDITH ROJAS MARTÍNEZ	FUERA DE BASES
43	50140193	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	MARÍA GABRIELA BRAVO MUÑOZ	FUERA DE BASES
44	50140197	FEMENINO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PAULA ALEJANDRA QUILAQUEO FIGUEROA	FUERA DE BASES
45	50140204	MASCULINO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	IVÁN IGNACIO SEPÚLVEDA CÁCERES	FUERA DE BASES
46	50140212	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DANIELA DE LA FUENTE DE LA MAZA	FUERA DE BASES
47	50140213	FEMENINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CAROL ANDREA VARGAS ROJAS	FUERA DE BASES
48	50140219	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FRANCISCA PAULINA BEIZA ARAYA	FUERA DE BASES
49	50140226	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CATALINA VALESKA BASTÍAS JIMÉNEZ	FUERA DE BASES
50	50140229	FEMENINO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	DENISE PAULINA QUEZADA VALENZUELA	FUERA DE BASES
51	50140230	FEMENINO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	MARÍA JOSÉ MULLER AGUILERA	FUERA DE BASES
52	50140232	MASCULINO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	LEONARDO ALEX GONZÁLEZ AULEDA	FUERA DE BASES
53	50140236	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	GLORIA PAMELA CARIMÁN HUENUFIL	FUERA DE BASES
54	50140245	MASCULINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FRANCISCO ANDRÉS ABARCA PAREDES	FUERA DE BASES
55	50140246	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	KARINA BEATRIZ GUAJARDO CARREÑO	FUERA DE BASES
56	50140247	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SILVANA ANDREA MALDONADO ASTUDILLO	FUERA DE BASES
57	50140249	FEMENINO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	ESTERVINA DEL CARMEN CASANOVA POBLETE	FUERA DE BASES
58	50140251	FEMENINO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FABIOLA ALEJANDRA URRUTÍA ESCALONA	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
NO SELECCIONADOS

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	50140047	FEMENINO	ANA MARÍA MARÍN VEGA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,775
2	50140068	FEMENINO	DANIELA PRISCILA ROSALES QUEZADA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,775
3	50140153	MASCULINO	JUAN JOSÉ NÚÑEZ FERNÁNDEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,775
4	50140238	FEMENINO	ALBA VICTORIA CORTÉS MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,775
5	50140034	FEMENINO	EDITH DEL TRÁNSITO HENRÍQUEZ VELÁSQUEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,750
6	50140066	FEMENINO	DIANA PATRICIA MORENO PASTENES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	NO SELECCIONADO	3,750
7	50140222	FEMENINO	PAMELA ISABEL ABARCA SANTIAGO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,750
8	50140243	FEMENINO	LILIAN MARLENNE RUIZ RUIZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,750
9	50140097	MASCULINO	SERGIO ANDRÉS MOLINA GUAJARDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,725
10	50140110	FEMENINO	ANA ELIZABETH ACUÑA GONZÁLEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,725
11	50140160	FEMENINO	KAREN LISSETTE LIZAMA POBLETE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,725
12	50140008	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA ZUÑIGA SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,700
13	50140023	MASCULINO	SERGIO ORLANDO MORALES CANDIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,700
14	50140033	FEMENINO	CAMILA ANDREA ALIQUINTUI FLORES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,700
15	50140144	FEMENINO	JOSELINE LILIAN VALDERRAMA JALABERT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,700
16	50140150	MASCULINO	HÉCTOR MANUEL VIDELA TRONCOSO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,700
17	50140218	FEMENINO	SOLEDAD VICTORIA MORALES CANCINO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,700
18	50140101	MASCULINO	CRISTIÁN ALEJANDRO BRICEÑO WATTSON	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,675
19	50140127	FEMENINO	VALERIA ISABEL SÁEZ VEJAR	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,675
20	50140177	FEMENINO	PAULINA FRANCISCA SANHUEZA MACAYA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,650
21	50140078	FEMENINO	CARLA ALEJANDRA POZO JERIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,625
22	50140105	FEMENINO	KATHERINE ANA MUÑOZ CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,625
23	50140225	FEMENINO	LUCÍA CAROLINA RIQUELME BRAVO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,625
24	50140003	FEMENINO	DANIELA ANDREA AGUILAR LOYOLA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,600
25	50140024	FEMENINO	ANDREA CLAUDIA HERRERA PICCARDO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,600
26	50140168	FEMENINO	NICISIA JACQUELINE RETAMAL OPAZO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,600
27	50140042	MASCULINO	MARCELO ANTONIO ROJAS SEPÚLVEDA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,575
28	50140253	FEMENINO	MARÍA ALICIA BRAVO ARRIAGADA	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,575
29	50140058	FEMENINO	CECILIA SOLEDAD INOSTROZA OLATE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,550
30	50140088	FEMENINO	YASNA SOLAR MUÑOZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,550
31	50140104	FEMENINO	CAROLINA NOEMI OLIVERA MÉNDEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,550
32	50140151	MASCULINO	GUSTAVO ADOLFO ARRIAGADA BUSTAMANTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,550
33	50140173	FEMENINO	CLAUDIA TAMARA URREA MEZA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,550
34	50140221	FEMENINO	PAZ ANDREA HERMOSILLA ORMAZABAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,550
35	50140241	MASCULINO	LIVAN GIOVANNI ALEGRÍA ORTEGA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,550
36	50140256	FEMENINO	VERÓNICA DEL CARMEN OSORIO ESCOBAR	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,550
37	50140136	MASCULINO	SEBASTIÁN ANDRÉS MARIMAN RIVERO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,525
38	50140059	MASCULINO	BORIS BERNARDO SEPÚLVEDA RIVERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,500
39	50140063	MASCULINO	JUAN ALEJANDRO LUCARES ARAVENA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,500
40	50140067	FEMENINO	LETICIA KARINA FIGUEROA ARANCIBIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,500
41	50140082	FEMENINO	ROSA CINTIA HERRERA GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,500
42	50140083	FEMENINO	MARÍA ELIANA CÁCERES SAZO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,500
43	50140157	MASCULINO	CHRISTIAN EDUARDO ROJAS VILLARROEL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,500
44	50140178	FEMENINO	NAYARET LILIAN OVIEDO ÁLVAREZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,500



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
NO SELECCIONADOS

45	50140076	FEMENINO	LORENA ANDREA CORNEJO MUÑOZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,475
46	50140239	FEMENINO	CATHERINE ANDREA TORRES JARA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,475
47	50140250	FEMENINO	ISABEL ANDREA BELTRÁN ANABALÓN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,475
48	50140002	FEMENINO	KATHERINE DANIELA VALENZUELA MONTANA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,450
49	50140062	MASCULINO	RODOLFO CARLOS ARAVENA LEIVA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,450
50	50140087	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER SALINAS AEDO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,450
51	50140133	MASCULINO	NIBALDO ANDRÉS PÉREZ SAAVEDRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,450
52	50140224	FEMENINO	CATALINA PAZ PAREDES BERRÍOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,450
53	50140040	FEMENINO	PAMELA ANDREA ESCOBAR QUEZADA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,425
54	50140107	FEMENINO	YESENIA EMA LUZ FERNÁNDEZ FLORES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,425
55	50140130	FEMENINO	KARIN ANDREA ORTÍZ PARRA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
56	50140140	FEMENINO	CAROLINA DEL PILAR ALBURQUENQUE CAMPOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
57	50140209	FEMENINO	CELESTE ANDREA CASTRO BALMACEDA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
58	50140244	MASCULINO	LEONARDO ANDRÉS PIZARRO CHAÑILAO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,425
59	50140048	MASCULINO	MARCOS HERNÁN ALLENDES CARREÑO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,400
60	50140096	FEMENINO	NELLY MARGOT MERA ORTÍZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,400
61	50140149	MASCULINO	DIEGO HUMBERTO HUENCHULEO ANTIMIL	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,400
62	50140242	FEMENINO	VERÓNICA DE LAS MERCEDES HERNÁNDEZ ZAGAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,400
63	50140036	FEMENINO	CONSTANZA PAZ LUNA GONZÁLEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375
64	50140077	FEMENINO	BETZABÉ ANDREA LÓPEZ GAJARDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375
65	50140115	FEMENINO	MARÍA MAGDALENA PROBOSTE CARRASCO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,375
66	50140134	MASCULINO	MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ ARANDA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,375
67	50140156	FEMENINO	CARLA VALENZUELA RIQUELME	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,375
68	50140165	FEMENINO	ANDREA MARITZA ARAYA MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375
69	50140171	FEMENINO	MARCELA ALEJANDRA TOLEDO HENRÍQUEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,375
70	50140254	FEMENINO	ELIZABETH MERCEDES MEZA CALFUNAO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,375
71	50140161	MASCULINO	RODOLFO ANDRÉS FUENZALIDA MATURANA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
72	50140190	MASCULINO	DANNY RICHARD ARRIAGADA CAMPOS	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,350
73	50140201	FEMENINO	NORMA ANDREA VALERIA FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,350
74	50140211	FEMENINO	CAROLINA DEL CARMEN TRONCOSO VILLEGAS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
75	50140248	MASCULINO	MARIO ALEJANDRO VIAL ALIAGA	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,350
76	50140053	FEMENINO	VITELMA ORIETA VELÁSQUEZ ROMERO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,325
77	50140064	FEMENINO	MELISA DANYELA CID GARRIDO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,325
78	50140086	MASCULINO	JOSÉ ESTEBAN PADILLA PADILLA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,325
79	50140147	FEMENINO	SOLANGE NÚÑEZ GUTIÉRREZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,325
80	50140176	FEMENINO	SHIRLEY ELIZABETH QUIROGA CAMPANO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,325
81	50140007	MASCULINO	LEANDRO RENATO SILVA MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,300
82	50140013	FEMENINO	GABRIELA NATACHA CASTILLO FRANCO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,300
83	50140119	MASCULINO	CHRISTIAN ALFREDO LAZCANO CASTRO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,300
84	50140129	FEMENINO	PAULINA CECILIA VERGARA RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,300
85	50140145	FEMENINO	KAREN LUISA CABELLO MONSALVE	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,300
86	50140214	FEMENINO	CARMEN PRAXEDOS LUENGO ARLINA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,300
87	50140099	FEMENINO	MARLENNE ANDREA ZAMARIN SOTO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,275
88	50140142	MASCULINO	ÁLVARO RODRIGO BARRIGA FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,275
89	50140240	FEMENINO	PAULA ELIZABETH REYES ACEVEDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,275
90	50140020	MASCULINO	MIGUEL ANGEL ASTORGA ARAYA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,250
91	50140084	MASCULINO	JOSÉ MIGUEL GOLDBERG LARENAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,250
92	50140117	FEMENINO	MARÍA ADELA MARÍN MOYA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,250



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
NO SELECCIONADOS

93	50140152	MASCULINO	CRISTIÁN ORLANDO CHELEN REYES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,250
94	50140164	FEMENINO	CAROLINA DEL PILAR LEIVA MACAYA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,250
95	50140195	MASCULINO	RENZO IGOR INOSTROZA VILLAFANÍA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,250
96	50140035	FEMENINO	CARLA PATRICIA LUENGO CIFUENTES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,225
97	50140069	MASCULINO	OSCAR ROBERTO SANTIBAÑEZ RAMIREZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,225
98	50140085	FEMENINO	ANDREA CAROLINA ESNIDA MUÑOZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,225
99	50140198	MASCULINO	RAFAEL REINALDO VARGAS CORVALÁN	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,225
100	50140049	MASCULINO	RODRIGO ALEJANDRO SALAS TAPIA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,200
101	50140139	FEMENINO	PAOLA FRANCISCA VARAS AMER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,200
102	50140194	MASCULINO	JOEL FERNANDO GAMÍN GAMÍN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,200
103	50140217	FEMENINO	ELIZABETH MARGARITA VERGARA MORALES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,200
104	50140231	FEMENINO	KARINA MARLENE VENEGAS ORELLANA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,200
105	50140004	MASCULINO	DOMINGO ANTONIO ARAVENA JAQUE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,175
106	50140028	MASCULINO	GABRIEL EDUARDO ANRIQUEZ PONCE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,175
107	50140039	FEMENINO	GIOVANNA NATHALY AHUMADA ROJAS	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,175
108	50140054	FEMENINO	KATHIE ALEXANDRA SPIELMANN SOMMA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,175
109	50140037	FEMENINO	DANIELA BEATRIZ LATORRE GUERRA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,150
110	50140252	FEMENINO	BARBARA TYTLER JARABA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,150
111	50140184	MASCULINO	CARLOS ROBERTO MULSOW CAVADA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,125
112	50140255	MASCULINO	FELIPE ANDRÉS DÍAZ SALAMANCA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,125
113	50140079	MASCULINO	HÉCTOR RODRIGO MELLADO LÓPEZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,100
114	50140113	MASCULINO	CRISTIÁN ALEXIS PIZARRO VOCAR	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,100
115	50140138	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA CÁRDENAS GÓMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,100
116	50140141	FEMENINO	JORDANA VICTORIA PARDO ROJAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,100
117	50140014	FEMENINO	DANIELA PATRICIA SILVA SEPÚLVEDA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,075
118	50140112	FEMENINO	ADRIANA DEL PILAR MONCADA ULLOA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,075
119	50140237	MASCULINO	VÍCTOR HUGO MORENO NAVARRO	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,075
120	50140016	MASCULINO	MARÍA CECILIA CALDERON VÁZQUEZ	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	3,050
121	50140169	FEMENINO	MÓNICA CECILIA SOTO VILLALOBOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,050
122	50140045	FEMENINO	DANIELA IVONNE SAN MARTÍN FERREIRA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,025
123	50140180	MASCULINO	JUAN CARLOS DÍAZ FLORES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,025
124	50140116	FEMENINO	PAULINA DANIELA GARRIDO GARRIDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,975
125	50140183	FEMENINO	MURIEL DANIELA CANCINO LATORRE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,975
126	50140206	FEMENINO	CAMILA ANDREA BARRIOS MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,975
127	50140005	FEMENINO	CARMEN GLORIA GONZÁLEZ SERRANO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,950
128	50140092	FEMENINO	DIANA GRACIELA PINO PINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	2,950
129	50140216	MASCULINO	HUGO ALEJANDRO GERALDO GALLEGUILLOS	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,950
130	50140220	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER TRIVELLI ZUAZAGOITÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,950
131	50140257	FEMENINO	LORETO CONSTANZA ABARZÚA ABARZÚA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	2,950
132	50140017	FEMENINO	KARLA ANGELICA QUIROZ ANGULO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,925
133	50140118	FEMENINO	MARÍA ALEJANDRA CORVALÁN BRICEÑO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,900
134	50140233	FEMENINO	YENISETH SHIRLEY SUAZO NAVARRETE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,875
135	50140124	MASCULINO	FERNANDO SEBASTIÁN VARGAS GODOY	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,850
136	50140205	MASCULINO	JORGE SEBASTIÁN OLIVARES PARRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,850
137	50140208	MASCULINO	GERMÁN MANUEL RETAMAL MELLA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,850
138	50140174	FEMENINO	XIMENA ENEDINA NEIRA GUEVARA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,800
139	50140044	FEMENINO	NAYADETH PAULINA SÁEZ NEIRA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	2,725
140	50140137	FEMENINO	PAULINA DEL CARMEN ZAVALA DAYLLER	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,700



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
NO SELECCIONADOS

141	50140234	MASCULINO	EDGARDO ANDRÉS LEÓN ARAYA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,650
142	50140108	MASCULINO	RODOLFO ESTEBAN HENRÍQUEZ SILVA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	2,625
143	50140199	FEMENINO	MARÍA BETZABÉ BURGOS ESTRADA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,625
144	50140179	FEMENINO	YENNIFER ALEXANDRA MOLINA ESPARZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,575
145	50140146	FEMENINO	FABIOLA ISABEL CABELLO MONSALVE	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	2,500
146	50140155	MASCULINO	ANDRÉS IGNACIO YAÑEZ ROJAS	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,475
147	50140228	MASCULINO	MARIO EDUARDO CHAMORRO ARENAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,425
148	50140207	MASCULINO	MARIO LUIS FREDES ZÚÑIGA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NO SELECCIONADO	2,400
149	50140223	MASCULINO	PATRICIO ALEJANDRO BUSTAMANTE SOTO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,075



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
ESTADO: SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	50140135	FEMENINO	ÁNGELA PAMELA AMBLER VEGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,500
2	50140158	FEMENINO	MARCELA DEL CARMEN URZÚA TOBAR	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,500
3	50140073	FEMENINO	SOLANCH PAMARA SCHUFFENEGGER VEJAR	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,475
4	50140027	FEMENINO	ELISA ROXANA CARTES ANTIMIL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,450
5	50140196	FEMENINO	GABRIELA FRANCISCA RODRÍGUEZ MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,275
6	50140029	FEMENINO	INGRID PAOLA SEPÚLVEDA FLORES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,250
7	50140131	FEMENINO	PAOLA ANDREA JANER ROJAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,250
8	50140143	FEMENINO	NORMA DEL PILAR INOSTROZA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,250
9	50140094	FEMENINO	ALEJANDRA ISABEL FERNÁNDEZ MUNITA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SELECCIONADO	4,225
10	50140163	FEMENINO	MARÍA ELIZABETH DEL CARMEN MUÑOZ PINEDA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4,100
11	50140026	FEMENINO	CINTHIA CAMILA IGLESIAS MANCINI	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4,050
12	50140046	FEMENINO	MARÍA ISABEL MOLINA PÁVEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,000
13	50140203	FEMENINO	EVELIN MARIÓN ARENAS TREJO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,000
14	50140052	FEMENINO	MARCELA DEL CARMEN SERRA MARINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,975
15	50140191	FEMENINO	EVELYN MAKARENA VARGAS MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,975
16	50140071	FEMENINO	JAVIERA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,950
17	50140095	FEMENINO	PAOLA ALEJANDRA CASTRO VEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,950
18	50140215	FEMENINO	ELSA MARIELA ROBLES PEÑA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,950
19	50140166	FEMENINO	TATIANA MARÍA ROMÁN ESPINOZA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,925
20	50140132	FEMENINO	HILDA XIMENA FIGUEROA GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,900
21	50140182	FEMENINO	MARÍA FERNANDA REBOLLEDO AEDO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,900
22	50140102	FEMENINO	CAROLINA VERÓNICA FUENTES SEGOVIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,850
23	50140122	FEMENINO	KARINA ANDREA DELGADO MANRÍQUEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,850
24	50140126	FEMENINO	MONSERRAT ANTONIA CORTÉS SORDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,850
25	50140170	FEMENINO	JOCELYN DEL CARMEN CÁCERES GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,850
26	50140210	FEMENINO	JOANNA CAROLINA MARTÍNEZ CISTERNAS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,850
27	50140188	FEMENINO	BÁRBARA LUCÍA RODRÍGUEZ CLAVERIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
28	50140055	FEMENINO	ELIZABETH LILIAN ZAPATA REYES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,800
29	50140072	FEMENINO	NATALIA MARCELA CARO CISTERNA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,800
30	50140128	FEMENINO	LUCÍA TERESA DELANO BEROÍZA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,800
31	50140235	FEMENINO	SUSANA ORANI SALAZAR PACHECO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,800



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER NACIONAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACION CONVOCATORIA 2013-2014
ESTADO: SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	50140121	MASCULINO	RODRIGO FERNANDO LAGOS GÓMEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,500
2	50140189	MASCULINO	DANGELO EMILIANO LUNA MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,375
3	50140025	MASCULINO	JOSÉ MIGUEL MEZA ORTÍZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4,350
4	50140114	MASCULINO	DAVID ALEJANDRO VALENZUELA ZUÑIGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,300
5	50140060	MASCULINO	RODRIGO ANDRÉS SOTO GUTIÉRREZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,250
6	50140022	MASCULINO	JUAN PABLO CORDOVA JIMÉNEZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,200
7	50140202	MASCULINO	ARTURO ALEJANDRO ORTEGA MEDINA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,200
8	50140010	MASCULINO	CÉSAR AUGUSTO MALDONADO DÍAZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,125
9	50140061	MASCULINO	LUIS RODRIGO MORALES ROJAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,025
10	50140100	MASCULINO	CARLOS ROBERTO BRAVO PONCE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,025
11	50140120	MASCULINO	MARCO ANTONIO AZÓCAR VIDAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,025
12	50140200	MASCULINO	SEBASTIÁN EDUARDO FARFÁN ERIZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,025
13	50140043	MASCULINO	PEDRO FELIPE VIDAL SZABO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,000
14	50140111	MASCULINO	RENÉ CATALÁN CARRASCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,000
15	50140056	MASCULINO	CLAUDIO ANDRÉS LINKE HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,975
16	50140123	MASCULINO	CRISTIÁN SALVADOR INGLÉS HUECHE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	3,975
17	50140185	MASCULINO	DAVID ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,975
18	50140006	MASCULINO	PABLO ANDRÉS DÍAZ CONTRERAS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	3,950
19	50140227	MASCULINO	CRISTÓBAL ANDRÉS REYES CÁCERES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,800



MEMO N. : 10297/2013
MAT. : Solicita dictar resolución exenta para fallo
y adjudicación de la beca Magíster
Profesionales de la Educación en Chile,
convocatoria 2013-2014
Santiago, 16/09/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL
HUMANO AVANZADO
A : JUAN ANDRES VIAL - Fiscal - FISCALIA

Por medio del presente solicito dictar resolución exenta para Fallo y Adjudicación de la beca Magíster Profesionales de la Educación en Chile, convocatoria 2013-2014.

para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

- Aviso en el Mercurio
- Resolución N°2354/2013 que abruera Bases, (V°B° DTP, V°B° DAF)
- Resolución N°5677/2013 designa miembros del Consejo Asesor de Selección
- Nómina Completa de Postulantes
- Nómina de Fuera de Bases
- Nómina Seleccionados Femeninos
- Nómina Seleccionados Masculinos
- Nómina No Seleccionados
- Acta Fallo

Le saluda atentamente,

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES VELASQUEZ
SubDirector(a) Postulación y Selección
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DISTRIBUCION:

MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

OLAYA BASTIAS - Encargado(a) de Apoyo Proceso de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799